



MANUAL DE CONVIVENCIA

**"LA HUMANIDAD NO PUEDE LIBERARSE
DE LA VIOLENCIA MÁS QUE POR MEDIO
DE LA NO VIOLENCIA".**

MAHATMA GANDHI.



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
PRESENTACIÓN.....	6
CAPITULO 1.....	7
IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	7
1.2 MISIÓN	7
1.2 VISIÓN	8
1.3 FILOSOFÍA	9
1.4 VALORES INSTITUCIONALES:	10
1.5 FORTALEZAS:	11
1.6 INSIGNIAS DEL COLEGIO CAMPESTRE EL REMANSO.....	17
1.6.1 Lema:	17

1.6.2 El escudo:	17
1.6.3 La Bandera:	17
1.6.4 El Himno	18
1.6.5 Uniforme	19
CAPITULO 2	20
FUNDAMENTACIÓN LEGAL	20
CAPITULO 3	23
FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL	23
3.1 EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS.	24
3.2 EL ENFOQUE INCLUSIVO EN EDUCACIÓN.....	27
3.3 PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA	29
3.3 EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y EL LISTADO UNICO DE DERECHOS-DEBERES DEL COLEGIO CAMPESTRE EL REMANSO	30
3.3.1 Listado Único de derechos-deberes para la comunidad educativa del Colegio Campestre Remanso	31
CAPITULO 4	35
REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	35
4.1 DEFINICIONES:	35
4.2 DEBIDO PROCESO	37
4.2.1 Definición de debido proceso:.....	37
4.2.2 Fundamentos y principios constitucionales del debido proceso:	38
4.2.3 Descripción de las situaciones individuales y colectivas que afectan la convivencia escolar y descargos del estudiante	39
4.2.4 Las sanciones.....	39
4.2.5 Recursos de reposición y apelación.....	39
4.2.6 Reincidencia	40
4.2.7 Prescripción de las situaciones que afectan la convivencia escolar: .40	

4.2.8 Factores de responsabilidad en la comisión de una acción que afecta la convivencia escolar:.....	40
4.2.9: Las acciones preventivas y medidas pedagógicas con contenido pedagógico argumentado:	41
4.3 ACUERDOS INSTITUCIONALES SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
.....	44
4.3.1 Situaciones individuales y colectivas que afectan la convivencia escolar y su clasificación.....	44
4.3.2 Ruta integral para las diferentes situaciones que afectan la convivencia escolar.....	46
4.3.3 Responsabilidades institucionales frente a la convivencia escolar	59
4.3.4 Ruta de atención municipal a las situaciones que afectan la convivencia escolar	
.....	63
CAPITULO 5.....	65
SOBRE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR.....	65
5.1 GOBIERNO ESCOLAR.....	65
5.2 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	70
5.3 SOBRE LAS ADMISSIONES Y MATRICULA.....	70
5.3.1 Requisitos de admisión.....	71
5.3.2 Sobre la matrícula.....	73
5.4 POLITICA DE PAGOS AL COLEGIO.....	71
5.5 JORNADA ESCOLAR.....	74
5.6 POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS CAPACIDADES FUNCIONALES DIVERSAS	76
5.7 SOBRE EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.....	78
5.8 NORMAS PARA ALGUNAS SITUACIONES ESPECIALES.....	81
5.8.1 Procedimiento para regular permisos y excusas:	81

5.8.2 Procedimiento para las salidas pedagógicas con grupos de estudiantes	83
5.8.3 Criterios para la asignación de tareas:	84
5.8.4 Criterios para la utilización de aulas especializadas:	84
5.8.5 Criterios para el empleo de las TIC en el Colegio:	85
5.9 REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA.....	86
CAPITULO 6.....	65
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	
CAPITULO 7	65
SERVICIO A TERCEROS	
7.1 SERVICIO DE ALIMENTACION	
7.2 OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	
7.3 VENTA DE UNIFORMES ESCOLARES.	
7.4 FORMACIÓN ARTÍSTICA CEDANZA	

PRESENTACIÓN

El Manual de convivencia escolar del Colegio Campestre el Remanso, recoge los acuerdos básicos de convivencia escolar en siete capítulos, donde se sintetizan los aspectos fundamentales de la imagen institucional del Colegio, la normatividad que rige la convivencia escolar, los principios, derechos, rutas y protocolos que permiten su regulación, el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y algunos acuerdos en torno a las comunicaciones y al uso colectivo de espacios, bienes y servicios.

Esta versión del manual de convivencia escolar, recoge todo lo construido por la comunidad educativa desde el año 2004, cuando el Colegio Campestre El Remanso, acogió el enfoque de derechos humanos como el soporte conceptual y metodológico para la regulación de la convivencia escolar, de ahí en adelante, se han realizado diversas modificaciones al cuerpo del manual, llegando a esta reforma sustancial, en el año 2016, con ocasión a la nueva reglamentación nacional dispuesta en la ley 1620 de convivencia escolar y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

La presente reforma ha sido encabezada por los representantes del comité escolar de convivencia y ha contado con la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, quienes han dejado claros sus puntos de vista y aportes sobre la convivencia escolar en las mesas de trabajo, llevadas a cabo con esta finalidad en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2015.

Las estrategias de socialización han sido escuelas de padres, jornadas pedagógicas con docentes, publicación en el sitio web del Colegio, talleres y dinámicas para su conocimiento por capítulos, dramatización de casos, entre otros.

El acto administrativo que aprueba y adopta el manual de convivencia es el acta No 002/16 del Consejo Directivo.

CAPITULO 1.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL



"Educamos en el mejor ambiente...

su hijo, su hija"

1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES.

EL COLEGIO CAMPESTRE EL REMANSO, es una institución educativa de carácter privado y su desarrollo programático está fundamentado en la Constitución Nacional, en la ley general de educación y en el decreto 1075 de 2015; es un espacio democrático, hay libertad de cultos y sus planes de estudio se encuentran ajustados a la ley, de acuerdo con las necesidades del estudiante y del entorno.

1.2 MISIÓN

Formar personas AUTOCRÍTICAS preparadas para transformar su ambiente social, enfatizando el desarrollo de su creatividad, la libertad de expresión, el respeto por la diversidad y la conciencia ambiental, todo a través del fortalecimiento de nuestros valores institucionales LA TOLERANCIA, LA RESPONSABILIDAD, LA AUTONOMÍA, EL RESPETO Y EL AMOR. Contamos con un modelo pedagógico innovador y activo, que desarrolla la capacidad de aprender mediante los proyectos de aula y los talleres prácticos de arte y de habilidades para la vida, centrados en el bienestar y el desarrollo personal de los estudiantes.



1.2 VISIÓN

En el año 2030 el **COLEGIO CAMPESTRE EL REMANSO**, será una institución educativa orientada a la formación del pensamiento crítico, el espíritu investigativo y la consolidación de proyectos innovadores, que transformen responsablemente su entorno a partir del fomento de las habilidades y talentos de los estudiantes y egresados, puestos a disposición de la sociedad.



1.3 FILOSOFÍA

"Se es NIÑO una sola vez en la vida", así que dentro y fuera del Colegio propiciamos un ambiente adecuado y satisfactorio para el desarrollo armónico e integral del niño y del joven, atendiendo y respetando sus derechos más elementales: cariño, afecto, juego, esparcimiento, curiosidad, movimiento constante, creatividad, respeto al libre desarrollo de su personalidad, etc.

La educación no sólo obedece a un proceso de dispersión ni a la somera enunciación de un esquema formal, sino que es importante dar y darse para que la transmisión del conocimiento no constituya solamente una entidad objetiva.

Por eso los tiempos que nos corresponden, deben cubrir la infancia, y resolver con personalidad el devenir.

Es la proyección de una idea formativa que cope todos los espacios y decida con su base todas las épocas.

***"TODO LO QUE REALMENTE NECESITABA SABER LO APRENDÍ EN
PREESCOLAR"***

"La mayor parte de lo que necesitaba saber acerca de cómo vivir, qué y cómo ser, lo aprendí en el Preescolar. No obtuve la sabiduría con el postgrado, sino en el recreo de preescolar.

Estas son las cosas que aprendí: comparta todo. Juegue limpio. No le pague a nadie. Vuelva a poner las cosas en su sitio. Recoja el desorden. No coja lo que no es suyo. Pida excusas cuando golpee a alguien. Lavarse las manos antes de comer. Suelte el sanitario. Tome galletas y leche. Viva una vida balanceada. Aprenda algo y piense y dibuje y cante y baile y juegue y trabaje un poco cada día. Cuando salga, tenga cuidado con el tráfico y dele la mano a alguien. Maravíllese. Recuerde a la pequeña semilla en un vaso de plástico. Las raíces van hacia abajo y la planta hacia arriba y nadie sabe realmente cómo o por qué, pero todos somos así. El pescado en la pecera, los ratones blancos e incluso la pequeña semilla en el vaso de plástico mueren. Todo muere. Nosotros también. Y luego recuerda el libro "La Alegría de leer" y la primera palabra que aprendió,

la más importante de todas: **MIRE**. Todo lo que necesita saber está ahí en alguna parte. La regla de oro, el amor y la ecología y la política y vida sana.

Piense que tendríamos un mundo mejor, **si todos tomáramos galletas y leche** o si tuviéramos la política básica entre nuestro país y otras naciones, **de siempre poner las cosas donde las encontramos** y arreglar el desorden.

Y aún es cierto, no importa su edad, cuando salga al mundo, es mejor cogerse de las manos y estar juntos". Robert Fulghum

LA FILOSOFÍA GUNG HO (A LA CARGA), es una política administrativa, que busca consolidar las organizaciones a partir de 3 premisas básicas:

- a. **El Espíritu de la Ardilla**: el trabajo que vale la pena
- b. **El Estilo del Castor**: ejercer el control sobre el cumplimiento de la meta
- c. **El Don del Ganso**: alentar a los demás a seguir adelante.

Estas premisas constituyen la principal estrategia para fortalecer el clima de trabajo y la convivencia en la institución, también constituye un eje transversal de los procesos cuyo énfasis es ambientalista.

1.4 VALORES INSTITUCIONALES:

- a. **Tolerancia**: Respeto a la libertad de los demás, a sus formas de pensar, de actuar o a sus opiniones políticas o religiosas sin que esto nos moleste, nos mueve a ponernos en el lugar del otro a dejar que viva sin manipularlo ni presionarlo y aceptarlo con amor.
- b. **Respeto**: Sentimiento que lleva a reconocer los derechos, la dignidad, decoro de una persona o cosa y abstenerse de ofenderlos.
- c. **Responsabilidad**: Que debe responder, rendir cuentas de sus actos o de los de los otros. Debe ser consciente y formal en sus palabras, decisiones o actos.
- d. **Amor**: Afecto por el cual el ánimo busca el bien, verdadero o imaginado, y apetece gozarlo. Amor a la verdad. Esmero con que trabaja una obra deleitándose en ella.

e. **Autonomía:** capacidad de relacionarse y trabajar con independencia y responsabilidad.

1.5 FORTALEZAS:

- **Ambiente escolar:** Las instalaciones son campestres, lo que permite un contacto permanente de los niños, niñas y jóvenes con la naturaleza, el espacio abierto y al aire libre. En la actualidad, la mayoría de las familias se encuentran limitadas a permanecer en espacios cerrados y pequeños (apartamentos), por lo cual es toda una felicidad para los niños, niñas y jóvenes, poder disfrutar del ambiente natural de la institución.
- **Atención semi personalizada:** Los grupos del Colegio tienen un máximo de 24 estudiantes, lo que garantiza que todos los docentes y demás personas que interactúan con los estudiantes, los atiendan desde su diversidad, teniendo un conocimiento real de sus circunstancias personales y familiares. La atención a los estudiantes, se ilustra en el axioma, "Darle a cada quién lo que necesita".
- **Metodología:** En el COLEGIO CAMPESTRE EL REMANSO el estudiante participa activamente de su proceso de formación, accediendo a más y mejores aprendizajes; por esta razón, se trabaja desde nuestra pedagogía activa, donde los estudiantes desarrollan competencias investigativas, científicas, ambientales y afectivas, basados en sus propias reflexiones, en sus intereses, habilidades y proyectos de vida.

*Dentro de la propuesta metodológica, el Colegio Campestre el Remanso trabaja habilidades para la vida, enmarcada en tres talleres principales: **TEATRO, GASTRONOMÍA Y CONFECCIÓN**, donde brinda al estudiante un aprendizaje más incluyente, participativo y cooperativo, y así potenciar la creatividad y expresión, todo materializado en proyectos pedagógicos de aula.



➤ **Evaluación cualitativa:**

La evaluación cualitativa en relación con la filosofía institucional, refuerza este enfoque, al proporcionar una medida holística del progreso de los estudiantes, permitiendo adaptar la enseñanza según las necesidades e intereses individuales. Esta filosofía y método evaluativo resaltan la dedicación al desarrollo integral, al analizar no sólo los logros académicos, sino también las habilidades sociales, emocionales y creativas, apoyando el crecimiento individual de los estudiantes, especialmente la capacidad de autocrítica y empoderamiento de su propio ritmo de aprendizaje, enfatizando en la inclusión educativa, así mismo, fortaleciendo la Misión y Visión del colegio.

➤ **Muestras finales en cada periodo escolar.**



Estos productos o presentaciones se convierten en una verdadera transversalización de las diferentes áreas del aprendizaje, del trabajo en equipo, el fortalecimiento de los valores institucionales, del desarrollo de las aptitudes, actitudes, competencias (saber, hacer, ser), habilidades personales y grupales, la creatividad, potencia la capacidad de asombro, el aprendizaje significativo, es decir, "aprehender", y la formación de habilidades para la vida, entre otros.

- **Página de Instagram y TikTok**



Tomado de: TikTok e Instagram/colegiocampestreelremanso/

La presencia del Colegio Campestre el Remanso en redes sociales, como Instagram y TikTok, es esencial para fomentar una comunicación transparente y activa con los padres de familia, las directivas del colegio y la comunidad educativa en general. A través de estos medios, las familias pueden tener un vistazo diario de las actividades de sus hijos, evidenciando la enseñanza activa y experiencial que se promueve dentro del enfoque metodológico. Creemos en la importancia de mantener a la comunidad informada y conectada, contribuyendo así a una convivencia escolar más participativa y enriquecedora. Instagram y TikTok se convierten en un puente valioso para compartir los logros, eventos, aprendizajes significativos, innovación educativa, y el día a día de nuestros estudiantes, aprehendiendo mientras se divierten.

CONVIVENCIA.

MASCOTA DE CONVIVENCIA. ORIÓN



Mascota Ganadora del concurso propuesto, los creadores son: Emily Aguirre Guevara, Valery Salazar Montoya, Samuel Castaño Toro, Manuela Arbeláez Lozano, Samuel Morales Rendón, José Miguel Ríos Arango y Camila González Gómez. Digitalizado por Isabella Montoya Ortíz.

En el proceso de convivencia del Colegio Campestre El Remanso, lo más importante es el “SER”, donde la prioridad es el diálogo y la concertación con cada estudiante, se propende así, por la autorregulación, autorreflexión, para que comprenda, y tome conciencia de sus debilidades, acciones o situaciones en las que ha incurrido, en la cual, cada uno tiene la oportunidad de ser escuchado y escuchar al otro, llegando a acuerdos para la solución pacífica de dicho conflicto.

En la convivencia hay unos límites y normas claras establecidas para que haya una interacción sana, responsable, armoniosa entre todos los miembros de la comunidad educativa; donde cada uno introyecta dichas normas y límites, y actúa por convicción, y no por restricción o imposición, asumiendo las consecuencias de acuerdo a la falta, de manera responsable y empática, para el verdadero restablecimiento de los derechos propios y de los demás, con el compromiso de la no repetición.



- **Formación integral:** Los egresados son personas que aportan positivamente a la sociedad en todos los aspectos, especialmente desde su humanidad y preocupación por el bienestar de los demás; por esta razón, no sólo se prepara a los jóvenes para obtener altos puntajes en las pruebas de Estado ICFES y SABER, sino, en el compromiso con la calidad educativa, direccionando la formación integral y permanente en convivencia, sexualidad, protección del ambiente, ciudadanía, afectividad y solución de conflictos.
- **Libertad de cultos:** Aunque la institución se inscribe dentro de la religión católica, no se asume la formación en esta fe, desde actividades confesionales o dogmáticas, sin embargo, se considera fundamental que los estudiantes comprendan la importancia de la congregación dentro de una fe para mejorar su sentido de vida, por lo tanto, se busca que sean ellos mismos, ayudados por su familia, quienes decidan la religión a la que quieren pertenecer. Para facilitar este proceso, desde la cátedra de Educación Religiosa Escolar, se ilustra a los estudiantes en cuanto a la dimensión cultural y antropológica de la religión como fenómeno social que ha hecho parte de la historia de la humanidad desde que de ella hay memoria, rescatando su importancia y generando una perspectiva crítica que facilite esta elección.

1.6 INSIGNIAS DEL COLEGIO CAMPESTRE EL REMANSO

1.6.1 Lema:

"EDUCAMOS EN EL MEJOR AMBIENTE...SU HIJO, SU HIJA"

1.6.2 El escudo:



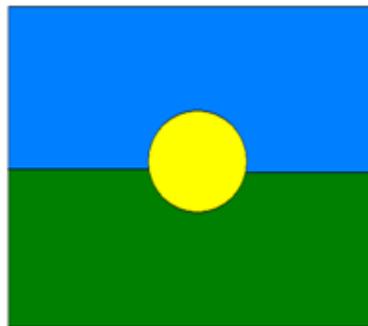
El Libro abierto representa el conocimiento al alcance de todos.

La antorcha: significa la luz y energía que nos debe acompañar en el proceso de formación.

C R: significa las iniciales de nuestra institución.

La hoja: simboliza la conexión con la naturaleza, el compromiso con la sostenibilidad y la importancia de cuidar el medio ambiente.

1.6.3 La Bandera:



El color verde representa el terreno abonado y listo para recibir las semillas manifiestas en la persona de los estudiantes.

El sol que está en el medio dará la energía para que pueda desarrollarse con plenitud este proyecto

El color azul evoca el oxígeno, la tranquilidad, los elementos naturales y el aire puro, propios de nuestro entorno campestre.

1.6.4 El Himno

María Fernanda Llinás Losada y Heidi Isabella Rodríguez Cervantes, estudiantes del grado 11 – 2015, decidieron darle como legado hermoso y perdurable, el himno institucional llamado “Amigo Remansista”.

En él, María Fernanda, autora de la letra, recogió sus experiencias vividas en el Colegio y las plasmó haciendo alusión a los valores Remansistas (amor, tolerancia, respeto, responsabilidad y autonomía); Heidi Isabela por su parte, con su talento para el canto es quien lo interpreta; y el profesor de música Leandro Ceballos fue el encargado de ajustar los acordes musicales que dan vida a tan bella composición e interpreta la música de nuestro himno.

AMIGO REMANSISTA

(CORO)

Remansista, Remansista
te llevaré siempre en mi corazón,
con mucho orgullo, con mucho honor,
por brindarme todo tu amor.

Tu apoyo y tus ganas de hacerme crecer,
tu confianza me llena de fe.
Con amor me ensañas tus valores,
me das fuerzas para emprender.

(CORO)

Remansista, Remansista
te llevaré siempre en mi corazón,
con mucho orgullo, con mucho honor,
por brindarme todo tu amor.

Me ayudas a forjar con responsabilidad,
grandes metas que quiero lograr.
Con tolerancia me infundes confianza,
y durante mi estancia me enseñas a amar.
Gracias por brindar con respeto un ambiente de vida,

por enseñarme la autonomía que guía mi vida.

(CORO)
Remansista, Remansista
te llevaré siempre en mi corazón,
con mucho orgullo, con mucho honor,
por brindarme todo tu amor.

1.6.5 Uniforme

El uniforme del Colegio Campestre el Remanso, ha sido diseñado con el fin de darle Identidad a nuestro colegio y representar una imagen corporativa del mismo, en la Comunidad, por lo tanto, es igual para todos los estudiantes; su correcto uso y porte es importante para la identificación como estudiante Remansista dentro y fuera de nuestra institución. A continuación, se describe cómo está conformado:

PREESCOLAR: sudadera azul oscura y camiseta roja del colegio, medias azul oscuro, tenis rojos de cuero o que se puedan limpiar; para invierno pueden traer botas plásticas rojas (opcional) y la chompa azul oscura del colegio.

UNIFORME DE GALA

Primaria (1 a 5to):

Femenino: Consta de la camiseta roja del colegio, falda de cuadros azules y rojos, medias azul oscuro a media pierna, zapatos de goma colegiales azules (de atadura), y la chompa azul oscura del colegio.

Secundaria (6to a 11):

Femenino: Consta de la camiseta blanca del colegio, falda de cuadros azules y rojos, medias blancas a media pierna, zapatos de goma colegiales azules (de atadura), y la chompa azul oscura del colegio.

Masculino Primero a Once (1° a 11°): Jean clásico escolar (azul oscuro, cinco bolsillos) y camiseta roja del colegio, medias azul oscuro y zapatos colegiales y/o tenis azules oscuros o negros, y la chompa azul oscura del colegio.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Primaria (1 a 5to):

Sudadera azul oscura del colegio, camiseta roja con logo del colegio, medias azul oscuro y tenis azules oscuros o negros que se puedan limpiar y la chompa azul oscura del colegio.

Secundaria (6to a 11):

Sudadera azul oscura del colegio, camiseta blanca con logo del colegio, medias azul oscuro, tenis azules oscuros o negros que se puedan limpiar y la chompa azul oscura del colegio.

NOTA: Los estudiantes de 11° usarán la chaqueta del Prom, aprobada por el grupo y padres de familia. No se permite el uso de Jean procesados, rotos o desteñidos, de otro color y otros adornos como parches, bordados, entre otros. El pantalón y la sudadera no pueden portarse caídos; El uso de accesorios como manillas, pulseras, anillos, aretes grandes, etc. debe ser moderado.

CAPITULO 2

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El manual de convivencia escolar del Colegio Campestre el Remanso se soporta legalmente en la siguiente normatividad:

- **La Constitución Política de Colombia de 1991**

La Constitución Política de Colombia, entre muchas otras prescripciones, contiene el conjunto básico de normas que regulan el proceso educativo de la nación. Es la “NORMA DE NORMAS”, porque supera a cualquier disposición jurídica que exista o se promulgue y prevalece sobre ella. Sus mandatos guían, por lo tanto, las conductas sociales de toda la comunidad educativa. En sus primeros 112 artículos, se expresan los mandatos que buscan el desarrollo integral del hombre colombiano. Son relevantes para la gestión educativa los artículos 11, 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 78, 79, 80 y 82.

- **La ley General de Educación**

La Ley General de Educación es la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, señala los fines y objetivos educativos, el concepto de currículo, los diferentes tipos y niveles de la educación, las formas de participación de los estudiantes, tutores y docentes en el gobierno escolar y otros aspectos relacionados con la profesionalización del servicio educativo. Como apoyo legal para el planteamiento educativo en general, se destacan los artículos 1, 2, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 36, 46, 50, 55, 64, 68, 73, 76, 80, 81, 82 y 85. Como aportes para diseñar y estructurar el Manual de Convivencia y organizar el gobierno Escolar, son relevantes los artículos 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144 y 145.

- **El Decreto 1075 de 2015**

Este Decreto compila la normatividad para la educación regular, especificando y concretando aspectos para la prestación del servicio educativo, sus planteamientos, organización, evaluación y la conformación del Gobierno Escolar participativo y democrático. Para el diseño del Manual de Convivencia se destaca el artículo 2.3.3.1.4.4, que sirven de fundamento legal e indica los aspectos que debe contener el manual de convivencia institucional.

- **Ley de Infancia y Adolescencia (1098 de 2006)**

Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las Instituciones educativas y a las autoridades del Estado. Los artículos que fueron ratificados por la Constitución Política de 1991 son los siguientes: 1, 2, 3, 7, 10, 11, 12, 15, 25, 28, 30, 31, 32, 83, 235, 272, 311, 312, 314, 315, 316, 317, 318 y 319.

- **Ley 12 de enero 22 de 1991**

Por medio de la cual se declaran y adoptan los derechos del niño para todo el territorio nacional.

- **Decreto 366 de 2009:**

Establece medidas para garantizar la inclusión educativa en el país.

- **Ley 1620 y decreto 1965 de 2013**

Por medio de los cuales se crea y reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

- **Decreto 1108 de 1994, sobre porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.**

“Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”.

Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, informar de ello a las autoridades del establecimiento educativo; tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá a decomiso de tales productos.

Artículo 10. “En los reglamentos estudiantiles o manuales de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Educación.

- **Decreto 1421 de 2017 el cual reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.**

Este establece en el artículo 2.3.3.5.2.3.1 , ítem C. correspondiente a las responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados, numeral 10 consagra la obligación de ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de prevención y promoción de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier forma de exclusión o discriminación en razón de la discapacidad de los estudiantes.

- **Ley 2025 el 23 de julio de 2020**

La anterior ley tiene como objeto fomentar la participación de las familias en los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes, a través de la escuela de padres y madres de familia y cuidadores, las cuales deberán ser implementadas con carácter de obligatoriedad en las instituciones educativas públicas y privadas del país, y deben estar articuladas con los proyectos educativos institucionales PEI, en el cual deberá tener un apartado especial que defina cómo se desarrollarán las condiciones del Programa.

La ley 2025, establece que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada (mínimo 3 momentos por año). Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su /Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Así mismo, la ley 2025 indica que las Instituciones educativas en asocio con el Consejo Directivo, en función del principio de autonomía que las cobija, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres y cuidadores: objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán las actividades. En cuanto los contenidos la ley establece algunos aspectos a tener en cuenta.

CAPITULO 3

FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

El Colegio Campestre el Remanso pretende educar estudiantes en valores capaces de proyectarlos en la sociedad y que por ende sean constructores y partícipes de una sana convivencia.

La función socializadora del Remanso se manifiesta en las interrelaciones cotidianas donde se permite la reflexión, los acuerdos y las diferencias, contribuyendo así a una sana convivencia.

"El Colegio es un verdadero laboratorio de convivencia, un semillero de ciudadanos en el que se refuerzan los principios que guían la ética personal y se aprenden las nociones básicas de las principales disciplinas del conocimiento y la vida en sociedad"

La propuesta pedagógica que el Colegio Campestre El Remanso soporta en su PEI, parte de una apuesta formativa por y para la convivencia que se soporta conceptualmente en diferentes premisas tal como se expone a continuación:

3.1 EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS.

El enfoque nacional de formación en competencias ciudadanas las clasifica en competencias ciudadanas para la convivencia, la participación, y la pluralidad, también explica que estas habilidades se forman a través de diferentes vías y que se traducen en comportamientos, actitudes, sentimientos, pensamientos y expresiones específicas. El Colegio Campestre El Remanso, ha identificado algunas competencias ciudadanas que cobran especial importancia dentro del proyecto de formación en convivencia escolar:

- **Manejo de la ira:** Los conflictos generan fuertes emociones en los involucrados. Además, cuanta más escala la intensidad de los conflictos, más fuertes se vuelven estas emociones. La emoción más frecuente durante los conflictos es la ira (Chaux, 2001)¹. Por esta razón, enfrentar constructivamente conflictos requiere un buen desarrollo de la competencia de manejo de la ira. Esto implica, en primer lugar, el desarrollo de la capacidad para reconocer la ira en sí mismo.

Es decir, ser capaz de identificar las señales corporales de la ira, saber qué situaciones generan ira en uno mismo, poder darse cuenta de los momentos

¹ Chaux Enrique, Lleras Juanita. Competencias ciudadanas, de los estándares al aula. 2001

en los que la ira puede estar subiendo tanto que uno puede terminar perdiendo el control y empeorando el conflicto.

El manejo de las emociones es también importante para los terceros en los conflictos. A pesar de que los terceros no sienten las mismas emociones, ni con la misma intensidad que las partes del conflicto (Chaux, 2005^a), esto puede cambiar si se dejan involucrar en la situación. Quienes estén ejerciendo roles de mediadores tienen que saber identificar cuándo podrían estarse involucrando emocionalmente en un conflicto de otros y ser capaz de tomar distancia y calmarse. En particular, deben ser capaces de solicitar a las partes que se tomen su tiempo si sus niveles de ira son tales que pueden estar afectando el proceso de mediación.

- **Empatía:** Es la capacidad para sentir lo que otros sienten o, por lo menos, sentir algo compatible con lo que puedan estar sintiendo otros (Hoffman, 2002). La empatía no se refiere solamente a identificar las emociones de otros; implica sentir algo que está relacionado con lo que siente otro, por lo que se puede considerar un problema de comunicación en el plano emocional. Es estar conectado emocionalmente con el otro.

La empatía es fundamental para la convivencia pacífica, entre otras razones porque puede ayudar a evitar que las personas maltraten a otros.

- **Toma de perspectiva:** Los conflictos surgen con frecuencia de interpretaciones erradas o incompletas sobre una situación. El ser capaces de ponerse en los zapatos de la otra persona permite entender que su versión de lo que ocurrió no es la única y que de pronto la otra persona no tiene las intenciones negativas que le estaba atribuyendo. Esto mitiga inmediatamente el conflicto y ayuda a entender que muchas veces lo que la otra persona hace tiene un impacto sobre mí, pero que esa persona no tenía la intención de causar ese impacto.

- **Generación creativa de opciones:** Los conflictos muchas veces se bloquean cuando cada parte busca imponer su idea sobre cómo se debe resolver la situación (posiciones). En cambio, cuando cada uno logra pensar y expresar lo que realmente quiere (intereses), es posible pasar de una lucha

de poderes entre dos opciones (las posiciones que cada parte exige) a una colaboración entre ambas partes, a fin de identificar opciones que favorezcan a ambos (los intereses de ambos). Pero para lograr esto, es necesario que sean capaces de imaginar muchas opciones, y esto no es fácil al comienzo.

- **Consideración de consecuencias**: La consideración de consecuencias es la capacidad para identificar y tener en cuenta los distintos efectos que pueda tener cada alternativa de acción, tanto para sí mismo como para los demás. En conflictos, esta competencia es fundamental en el momento de escoger entre las distintas opciones generadas. Tener claros los efectos de cada una de las opciones permite elegir la que detente los mejores efectos tanto para las partes del conflicto y su relación como para todos los que se puedan ver afectados por el conflicto. Algunas de las fallas más comunes en el manejo de conflictos, consisten justamente en no estimar las consecuencias de las acciones, tener en cuenta sólo a una de las partes al imponerse, no se considera lo suficiente la relación; al ceder no se contemplan lo suficiente los intereses propios, o considerar únicamente el corto plazo y no el mediano o largo plazo. En una mediación, reflexionar sobre las consecuencias, es particularmente importante en el momento en el que ya hay muchas alternativas en la mesa y es necesario descartar algunas, y escoger entre las que quedan. Evaluar las consecuencias antes de firmar un acuerdo, es quizás lo mínimo que se puede hacer para prevenir que el acuerdo falle.
- **Pensamiento crítico** Pensamiento reflexivo quiere decir que no es automático, sino que permite hacer una pausa y analizar razones antes de llegar a conclusiones. De esta manera, es posible cuestionar y tantear la validez de cualquier creencia, afirmación o fuente de información y así decidir si creer o no, en lo que otros dicen o si hacer o no, lo que otros hacen. Así mismo, el pensamiento crítico permite cuestionar cuánto ocurre en la sociedad e identificar cómo la realidad podría ser distinta a como es actualmente.

- **Escucha activa** El manejo constructivo de conflictos depende en gran medida de una buena comunicación entre las partes. Sin una buena comunicación, es muy difícil entender la perspectiva del otro sobre lo que ocurrió o entender lo que la otra persona en realidad quiere en un conflicto, sus intereses. De hecho, es fácil malinterpretar a la otra parte e imaginar lo peor del otro. Una de las competencias centrales para una buena comunicación es la escucha activa.

La escucha activa es la capacidad para centrar la atención en lo que la otra persona está diciendo, y, además, haciéndole saber a esa persona que está siendo escuchada, e incluye un lenguaje corporal que demuestre atención, así como estrategias para parafrasear, clarificar, reflejar o resumir. Todas estas estrategias ayudan a mitigar los conflictos y a avanzar hacia acuerdos que se basen en comprender mejor las perspectivas e intereses del otro.

- **Asertividad** Reparación de relaciones después del conflicto. Lo más grave para la convivencia no es la agresión, sino el ser incapaces de reconciliarse después de haberse agredido. La reconciliación después de conflictos parece servir para amortiguar el daño que pueda hacer la agresión y prevenir que adquiera proporciones mayores

3.2 EL ENFOQUE INCLUSIVO EN EDUCACIÓN

La aplicabilidad de los principios en los que se soporta la Política Nacional de Inclusión Educativa, es tomada como punto de referencia para el Colegio Campestre el Remanso, para hacer un énfasis permanente en su Proyecto Educativo Institucional y en su manual de convivencia, cuidando especialmente la práctica de los docentes donde, con la utilización de lenguajes, posturas y formas de hacer las cosas, se manifiesta el compromiso con las personas que se encuentran en situación de desventaja social, lo cual parte inicialmente, de una mirada crítica sobre la propia acción pedagógica. En este orden de ideas, la propuesta pedagógica del Colegio Campestre El Remanso, quiere superar el planteamiento de la inclusión educativa como un asunto legal al cual se le debe buscar salida en el currículo y centrarse en la reflexión de una acción pedagógica crítico social, que establezca un ejercicio permanente de reflexión e

investigación sobre las condiciones reales en las que se presta el servicio educativo y que incluye todas aquellas situaciones que son consecuencia y reflejo de las realidades adversas vividas en Colombia durante las últimas décadas.

La mirada inclusiva de la educación, como eje transversal del Proyecto educativo Institucional, se sustenta desde el siguiente planteamiento:

"La escuela inclusiva parte de una pedagogía social, que se basa en la necesidad de confrontar a los sujetos con las problemáticas sociales en las que están inmersos. Debe establecer una oferta de formación subjetiva, singular y colectiva a fin de que los sujetos sociales aprendan a mediar sus conflictos de modo más positivo y pacífico, orientados por las normas de convivencia y el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. De igual modo pretende leer de forma dinámica las condiciones educativas de la cultura y la vida social para poder deducir de qué forma se generan las problemáticas y, por ende, de qué forma se previenen. Finalmente, y no por menos importante, una escuela inclusiva, promueve una lectura sobre la ciudad y sus acontecimientos que, al ser comentados, puede permitir la fundamentación de una nueva ciudadanía que cohabita en el reconocimiento y el respeto de la alteridad"²

² Vélez de la Calle Claudia. Educación e inclusión en Colombia, una aproximación conceptual y epistemológica desde la pedagogía social. Bogotá 2001. Pg 5

3.3 PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

"La justicia restaurativa es una metodología para solucionar problemas que, de varias maneras, involucra a la víctima, al ofensor, a las redes sociales, las instituciones judiciales y la comunidad. Los programas de justicia restaurativa se basan en el principio fundamental de que el comportamiento delictivo no solamente viola la ley, sino también hiere a las víctimas y a la comunidad. Cualquier esfuerzo para solucionar las consecuencias del comportamiento delictivo deberá, en la medida de lo posible, involucrar tanto al ofensor como a las partes ofendidas, y proporcionar la ayuda y el apoyo que la víctima y el delincuente requieren. La justicia restaurativa es un proceso para resolver el problema de la delincuencia enfocándose en la compensación del daño a las víctimas, haciendo a los delincuentes responsables de sus acciones y también, a menudo, involucrando a la comunidad en la resolución del conflicto. La participación de las partes es esencial al proceso y enfatiza la construcción de relaciones y reconciliaciones, así como el desarrollo de acuerdos en torno a un resultado deseado por las víctimas y los delincuentes. Los procesos de justicia restaurativa pueden adaptarse a varios contextos culturales y a las necesidades de comunidades diferentes. A través de ellos, el proceso en sí mismo a menudo transforma las relaciones entre la comunidad y el sistema de justicia como un todo"³.

La justicia restaurativa aplica como principio en la toma de decisiones que corresponde a los procesos de convivencia escolar porque; parte de un enfoque conciliatorio en la resolución de conflictos.

- Toma en cuenta a las víctimas, sus sentimientos y quiere reparar las situaciones a partir de la consideración de los daños morales, materiales, físicos y psicológicos.
- Se involucran otras personas de la comunidad en la mediación de conflictos entre estudiantes o estudiantes y docentes.

³ Tomado del Manual sobre Programas de justicia restaurativa, Naciones unidas año 2006

- Los estudiantes que se involucren en procesos de convivencia deben reparar los daños a la institución y al clima escolar, mediante acciones y medidas de tipo pedagógico tales como apoyar la recreación de niños y niñas, hacer brigadas de seguridad, establecer grupos de colaboración y ayuda como brigadas ambientales y de salud. Todas estas medidas pedagógicas se consideran en la ruta de atención de las situaciones tipo 1, 2 y 3.

3.3 EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y EL LISTADO UNICO DE DERECHOS-DEBERES DEL COLEGIO CAMPESTRE EL REMANSO.

Tal como lo expresa la guía 49 del Ministerio de Educación Nacional, un enfoque de derechos en la escuela “significa explicitar en las prácticas educativas y principios pedagógicos que los Derechos Humanos y la dignidad, son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los Derechos Humanos, desde los cuales se desplazan y cuestionan significados y formas de actuar contrarias a la dignidad de las personas y al respeto por sus derechos⁴

El manual de convivencia del Colegio parte de normas intrínsecas de convivencia que van encaminadas a **prevenir** más que a **sancionar**. Es por esto por lo que más que en un conglomerado de disposiciones normativas, se pensó en un **listado único de Derechos-deberes** para toda la comunidad educativa, porque la trasgresión de cualquiera de ellos atenta contra la convivencia institucional. Se quiere que los estudiantes se acostumbren a ejercer un autocontrol que les haga responsables de sus actos, por lo tanto deben desarrollar conciencia de la necesidad de unas normas y aceptarlas como guías individuales y colectivas, con el acompañamiento de los educadores y los padres de familia, pero no por el temor de una consecuencia, sino por el análisis personal de lo que se hizo, de por qué esto no es adecuado y qué puede hacerse para reparar el daño, sin culpas expiatorias y tendiendo al ideal de persona que cada estudiante quiere ser.

⁴ Ministerio de educación Nacional, guía pedagógica para la convivencia escolar, 2014

Para redimir los conflictos que aparecen cuando se violentan los derechos fundamentales de la comunidad educativa, se acude al diálogo, teniendo en cuenta que la convivencia social requiere aprender a conversar, se busca por medio de esta el poderse expresar, comprender, aclarar, coincidir, discrepar y llegar a acuerdos. La construcción de la convivencia social en el Colegio Campestre el Remanso propicia espacios para el diálogo, para que los estudiantes conversen entre sí con los profesores, directivas del Colegio y con su grupo familiar, teniendo como premisa fundamental, que una sociedad que aprende a comunicarse siempre encontrará formas de solucionar los conflictos pacíficamente.

"El hombre tiene derechos en cuanto tiene deberes y tiene deberes en cuanto tiene derechos" Hegel.

3.3.1 Listado Único de derechos-deberes para la comunidad educativa del COLEGIO CAMPESTRE EL REMANSO

La comunidad educativa del Colegio Campestre El Remanso (estudiantes, padres, docentes, directivas y personal de apoyo, durante el año 2004), participó de la elección de los derechos que rigen la convivencia dentro del Colegio, también fueron estudiados algunos autores en concordancia con el proyecto educativo institucional y el modelo pedagógico que lo concreta. A partir del análisis elaborado, pudo ser realizado el siguiente listado de derechos para los estudiantes, docentes y otros colaboradores del Colegio Campestre El Remanso:

L. A recibir un buen trato, cuidado y amor:

Que este trato sea especial cuando se tengan dificultades, calamidades o inhabilidades, a ser apoyados por todos los miembros de la comunidad educativa: (estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y padres) en situaciones de dolor y angustia. Por ejemplo, duelos o separaciones familiares.

2. A sentir y expresar mis emociones básicas:

(Amor, tristeza, alegría, sorpresa, curiosidad e ira) por medio de **lenguajes constructivos**, a elegir no actuando bajo la presión de la culpa o la ansiedad generada a partir del comportamiento o emociones de los demás.

3. A usar el diálogo en todas las situaciones:

Entendido como el uso de la palabra y respeto por la palabra de la otra persona. El uso del diálogo implica, poder dar y recibir disculpas y reparaciones por los hechos negativos, a ser escuchados activamente, pensar, opinar y disentir sobre un punto de vista ajeno, a apelar una decisión que perjudique el bienestar propio, a decir no sé y a que el silencio sea respetado.

4. A que se tomen acciones para cuidar la vida:

Como principal valor y evitar todo lo que la ponga en riesgo, lo que implica tener que ser protegido contra el daño que la misma persona u otros puedan hacer y poder actuar asertivamente para frenar cualquier situación de abuso.

5. A recibir una educación de calidad:

Donde el trabajo y el estudio tengan su respectivo reconocimiento, donde haya tiempo para la recreación y el descanso, donde se enseñe a construir sueños y metas y hayan personas que cuenten con ellas, donde se imparta una formación académica y personal de alta calidad, se disfrute de útiles, enseres, implementos de aseo y bienes escolares en óptimo estado, se pueda acceder a la tecnología para mejorar el desempeño en el futuro; donde se atienden las habilidades y aptitudes individuales potenciándolas, donde se cuente con personal docente y administrativo que goce de respeto por su idoneidad académica y humana, y donde se disfrute de un espacio y

ambiente sano con orden y puntualidad en las actividades para permitir el desarrollo integral del ser humano.

6. A ser auténtico:

Pudiendo desarrollar libremente la personalidad y expresión, **sin menoscabar la imagen corporativa de la institución**, "Una imagen es el conjunto de significados por los que llegamos a conocer un objeto (empresa), y a través de la cual las personas la describen, recuerdan y relacionan. Es el resultado de la interacción de creencias, ideas, sentimientos e impresiones que sobre esa empresa tiene una persona (o un conjunto de personas) (Dowling, 1986); a elegir el culto, las creencias y la tendencia sexual.

7. A la privacidad, a tomar decisiones:

Teniendo como premisa el bienestar propio y el de los demás, evitando acciones que vulneren los mismos derechos en el otro.

8. A no ser discriminados, ni excluidos de ninguna actividad:

Salvo que de manera continua y reiterada se violen los derechos de los otros miembros de la comunidad educativa.

9. A elegir y ser elegido:

Entre los representantes de los organismos del gobierno escolar (serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar (Personero,

representante estudiantil, consejo de padres, representante de grupo, consejo Directivo, consejo Académico).

10. A proponer alternativas pacíficas de solución de conflictos

11. A controvertir las decisiones de los superiores:

A que estas se basan en un proceso justo y comunicado, a tener una segunda instancia para apelar las decisiones desfavorables.

12. Participar en el desarrollo y elaboración del PEI (Proyecto Educativo Institucional)

Contempla diversos componentes: De diagnóstico, teleológico, pedagógico (aspecto académico y de convivencia), administrativo y comunitario. Este proyecto es construido por todos los miembros de la comunidad educativa; Es el que le da su razón de SER, la identidad, el direccionamiento que tiene la institución.

13. A tener información oportuna y suficiente sobre los aspectos académicos y de convivencia que se implementan en la institución.

14. A que se respeten y tengan en cuenta los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional y el ordenamiento jurídico vigente.

Cualquier acción u omisión que afecte estos derechos, dará lugar a una medida pedagógica de convivencia de acuerdo con el proceso institucional diseñado para estos casos.

CAPITULO 4

REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

4.1 DEFINICIONES:

Para efectos de la regulación de las situaciones individuales y colectivas que pueden afectar la convivencia escolar, nos acogemos a la siguiente definición de términos tomados del decreto 1965 de 2013, el cual reglamenta la ley 1620 de convivencia escolar⁵:

- **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno, es estudiante y siempre y cuando, no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la

⁵ Decreto 1965 “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” -----

comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
 - c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
 - e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- **Agresión pasiva:** Este tipo de agresión se manifiesta a través de comportamientos indirectos destinados a perjudicar a otros, como el silencio, la manipulación o el sabotaje. Aunque puede ser sutil, la agresión pasiva puede generar conflictos interpersonales y deteriorar las relaciones.
 - **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción,

aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

- **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.
- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes 8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

4.2 DEBIDO PROCESO

4.2.1 Definición de debido proceso:

Es un conjunto de garantías de carácter constitucional, cuyo objetivo fundamental es proteger a las personas, en su adaptación para el Colegio, el

debido proceso, busca asegurarles a los estudiantes, que durante la investigación de una situación que afectó la convivencia y establecer consecuencias para la misma, van a recibir una pronta y debida justicia.

El debido proceso es un derecho fundamental, lo que significa que se puede tutelar, un derecho inherente a toda persona, con miras a asegurar una pronta y debida justicia. Debe ser observado y salvaguardado teniendo en cuenta **los procedimientos**, como la correcta forma de hacer algo y los **conductos regulares**, como el orden que se debe seguir ante la autoridad encargada o competente para atender el estudio y definición de la actuación que origina el conflicto.

4.2.2 Fundamentos y principios constitucionales del debido proceso:

- **La legalidad:** El manual de convivencia del Colegio campestre El Remanso tiene escritas las normas por las cuales se investiga y se sanciona a un estudiante.
- **La presunción de inocencia:** Significa que todo estudiante del Colegio Campestre el Remanso, se presumirá inocente hasta que su responsabilidad por medio de la investigación sea confirmada.
- **Del derecho de defensa.** (Constitución Política, Art. 29) Todo estudiante que haya incurrido en una falta o sea acusado de cometerla, tiene derecho a la defensa, a una investigación y juzgamiento, a conocer los cargos que se le imputan, a presentar pruebas y a controvertir las que existen en su contra, a interponer recursos, y a tener un apoderado quien podrá ser el acudiente o un abogado.
- **Duda:** Significa que cuando exista una duda razonable que no sea posible eliminar, esta se resolverá a favor del estudiante investigado. Toda persona se presume inocente, mientras no se haya declarado culpable" (Art. 29, Constitución Nacional).
- **Favorabilidad:** Después de determinar la responsabilidad de un estudiante frente a un hecho, se le aplicará la sanción más favorable.
- **Cosa juzgada:** Significa que ningún estudiante será juzgado más de una vez por falta cometida ante un mismo hecho.

- **Respeto por la dignidad humana:** Significa que ningún estudiante será sometido a tratos crueles e inhumanos, ni se le aplicarán sanciones que atenten contra su dignidad.
- **Temporalidad:** Al estudiante solo le será aplicada una sanción después de haber sido encontrado responsable de la falta que se le adjudica. El Colegio tiene hasta un año calendario para llevar a cabo la investigación del hecho y para imponer el respectivo correctivo.
- **Impugnación de los actos:** Significa que todos los estudiantes pueden controvertir las decisiones que consideren violan sus derechos.

4.2.3 Descripción de las situaciones individuales y colectivas que afectan la convivencia escolar y descargos del estudiante

Las situaciones que afectan la convivencia escolar se califican y describen de acuerdo con los resultados de la investigación que se realiza de los hechos ocurridos. La persona que ponga en conocimiento la situación, le hará saber al estudiante que tiene derecho a ser escuchado y a escribir sus respectivos descargos, si no lo hace, también deberá dejarse la constancia escrita.

4.2.4 Las sanciones

Cuando se esté adelantando un proceso que pueda derivar en la aplicación de una sanción se notificará oportunamente al acudiente acreditado ante el Colegio sobre la situación del estudiante. Las sanciones se aplicarán de acuerdo con el estado de desarrollo intelectual, emocional y físico del estudiante (capacidades y necesidades diversas) y su dosificación tendrá en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar. No se podrán imponer sanciones que comporten escarnio para el educando o que de alguna manera afecten su dignidad personal. Nadie podrá ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. (Constitución Política. Art. 12) (artículo 45 Ley 1098).

De acuerdo con el debido proceso en el Colegio Campestre El Remanso, las sanciones solamente podrán ser interpuestas por la Rectora o el Consejo Directivo.

4.2.5 Recursos de reposición y apelación

Contra las decisiones derivadas de la autoridad competente en el Colegio, (Rectora o Consejo Directivo), se podrán interponer los recursos de reposición y

apelación, deberán interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación y podrán ser interpuestos por el acudiente y/o por el estudiante, debiendo ser resueltos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de los respectivos recursos.

La interposición de recursos deberá hacerse por escrito, con copia a la personería estudiantil y a la hoja de vida del estudiante.

El recurso de reposición se solicita ante la Rectoría del Colegio y el recurso de apelación se interpone ante el Consejo Directivo.

Mientras se resuelven los recursos de reposición y apelación, la sanción queda en suspenso y se aplicará solamente después de resueltos los recursos presentados

4.2.6 Reincidencia

Para efectos de la reincidencia sólo se tendrán en cuenta las faltas cometidas dentro del periodo escolar vigente en el momento de la comisión de la falta.

4.2.7 Prescripción de las situaciones que afectan la convivencia escolar:

Toda acción disciplinaria prescribirá en el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la comisión del hecho, ninguna falta que haya sido sancionada podrá ser acumulativa para otras que a futuro ameriten un proceso disciplinario.

4.2.8 Factores de responsabilidad en la comisión de una acción que afecta la convivencia escolar:

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES O EXIMENTES	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES
<ol style="list-style-type: none">1. Un factor atenuante es aquel que aminora el grado de responsabilidad y que por lo tanto disminuye o atenúa el rigor de la sanción.2. Su edad, desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo y sus circunstancias personales, familiares y sociales	<ol style="list-style-type: none">1. Un factor agravante es aquel que aumenta el grado de responsabilidad y que por lo tanto agrava el rigor de la sanción.2. El haber actuado con premeditación o complicidad3. Presentar antecedentes de cometer acciones que suponen situaciones tipo 2 ó 3.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES O EXIMENTES	CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES
<ul style="list-style-type: none"> 3. No presentar antecedentes en los que haya cometido faltas graves o gravísimas. 4. El haber sido inducido a cometer la acción por un superior o alguien mayor de edad 5. Cometer la acción en estado de alteración emocional 0000*o psicológica. 6. Reconocer voluntariamente la responsabilidad de la acción cometida. 7. Colaborar de manera efectiva con las investigaciones para aclarar los hechos. 8. Haber actuado en defensa propia o bajo amenaza. 	<ul style="list-style-type: none"> 4. La trascendencia social de la acción o perturbación del servicio educativo. 5. Presentar información falsa dentro del proceso de investigación. 6. Amenazar a otros con el fin de ocultar información. 7. Rehuir la responsabilidad o atribuirla a otros. 8. Atentar contra la integridad de las personas 9. La jerarquía, liderazgo y confianza que tenga el educando en la institución 10. La flagrancia.

4.2.9: Las acciones preventivas y medidas pedagógicas con contenido pedagógico argumentado:

Siempre que se presenta una acción individual o situación que afecta la convivencia escolar, se acude a acciones de tipo preventivo para que el conflicto o situación no se agrave y se plantean medidas pedagógicas para la reparación del daño causado.

Las acciones preventivas tienen una finalidad orientadora, se basan en el diálogo y la conciliación o convivencia mediante las cuales se busca que el estudiante reflexione sobre su proceso de crecimiento personal, con el objeto de generar cambios positivos en su actitud. Se utilizan, en consecuencia, como mecanismos orientadores, disuasivos, de diálogo y conciliación.

Las medidas pedagógicas buscan que la acción o situación que se presenta genere un aprendizaje en el estudiante, de carácter perdurable y significativo. Es así como se emplean mecanismos como consultas sobre las leyes, exposiciones a los compañeros, servicio social entre otras alternativas, para que los estudiantes que se involucran en estas acciones y situaciones puedan ponerse en el lugar del otro o ampliar sus puntos de vista sobre las consecuencias de sus actos. Se busca también generar una reflexión sobre la

propia acción para buscar el sentido de responsabilidad y autonomía que no se logra con la mera imposición de una sanción.

Dentro de las medidas pedagógicas el Colegio busca practicar la reflexión sobre las acciones, la posibilidad de la reparación de daños que surja de la iniciativa de los estudiantes y además un análisis sobre los derechos deberes institucionales infringidos, lo cual es en sí mismo una posible medida de acuerdo con el caso que se presente.

Cuando hay reincidencia en las acciones que afectan la convivencia escolar, o se parte de una dificultad de base para que el estudiante controle sus impulsos, se cuenta con la medida de compromiso pedagógico que se describe a continuación:

4.2.9.1 El compromiso pedagógico como medida pedagógica

Es un instrumento pedagógico establecido por el Colegio para aquellos estudiantes de los diferentes grados, que después de haberles garantizado el debido proceso frente a las dificultades formativas y de identidad institucional, y después de un claro seguimiento, no han cumplido con los deberes y correctivos expresados en el Manual de Convivencia. Con este compromiso se brinda la posibilidad para que el estudiante, con la ayuda de su familia y la Institución, cambie sus actitudes. Este documento compromete a la familia y al estudiante a trabajar juntamente con el Colegio en las propuestas para la superación de las dificultades. El estudiante y su acudiente lo firmarán, comprometiéndose seriamente al cumplimiento de las normas y correctivos sugeridos por la Institución, además deberán asistir a todas las citas programadas por el Colegio para acompañar y revisar el proceso del estudiante en forma permanente e integral.

El Compromiso Pedagógico, después de firmado, se revisará en cada período académico, siempre y cuando no haya acciones o situaciones que ameriten la revisión de este, antes del tiempo estipulado.

Nota: El Compromiso Pedagógico condiciona la continuidad o no del Contrato de Matrícula del estudiante (permanencia del estudiante en el Colegio durante el año escolar en curso o el año siguiente).

Para la elaboración del compromiso, se hace la descripción de los aspectos por los cuales se firma, teniendo en cuenta las dificultades del estudiante, anotando los comportamientos presentados sin emitir juicios de valor, los cuales se soportan con el estudio de derechos realizados por el estudiante al haber cometido una acción o participado en una situación que afecte la convivencia, se enuncian también las estrategias trabajadas durante el proceso con las fechas respectivas.

La familia escribe a qué se compromete para que mejoren los comportamientos que motivaron la firma del Compromiso.

Se registra el Compromiso por parte del Colegio para contribuir a la superación de las dificultades del estudiante.

La firma del Compromiso Pedagógico la determina el Consejo Directivo.

A la firma del Compromiso Pedagógico asisten:

- El estudiante (de 3º a 11º).
- Los padres de familia.
- El director de Grupo.
- La coordinadora de convivencia.

El seguimiento del estudiante debe estar registrado ampliamente en el observador por los docentes del grupo, actas de convivencia, comité de convivencia, como soporte para la evaluación del Compromiso Pedagógico.

El compromiso pedagógico se cancela al finalizar el año lectivo o cuando tenga mínimo un año de aplicación, por parte del Consejo Directivo. Esto se realiza cuando se termina el año sin dificultades significativas en su comportamiento. En la última revisión se debe dejar por escrito la cancelación de éste; tanto en el Compromiso Pedagógico como en el observador.

NOTA: Estudiantes que al iniciar el año vienen con Compromiso Pedagógico, deberán ser remitidos a ayudas especializadas en caso de que se requiera para garantizar la continuidad en el proceso, aunque ya hayan sido remitidos anteriormente. El docente deberá citar a la familia del estudiante para notificarle la remisión.

4.3 ACUERDOS INSTITUCIONALES SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

4.3.1 Situaciones individuales y colectivas que afectan la convivencia escolar y su clasificación.

Para efectos de la regulación de la convivencia escolar, se han definido situaciones individuales como aquellas que son cometidas por un estudiante, de manera individual, y van en contra de las normas y valores de la institución educativa. Las situaciones colectivas son aquellas en las que interviene más de una persona de la comunidad educativa (estudiante, docente, directivo, padre de familia etc.) y que van en contra de los derechos institucionales, humanos, sexuales y reproductivos.

Para proceder en la investigación y determinación de responsabilidad en estas situaciones, se procede a una clasificación según la gravedad de éstas, la cual es descrita a continuación.

4.3.1.1 Situaciones tipo 1

Son llamadas **situaciones tipo 1**, aquellas que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Se denominan así porque son prácticas individuales, que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y, por ende, entorpecen la prestación del servicio educativo. En Nuestra institución las situaciones tipo 1 más comunes son: la impuntualidad, el mal uso de los celulares en clase, el mal uso del uniforme, el no llevar a cabo un buen uso de los materiales de clase, etc.

Son llamadas **Situaciones tipo 1**, también los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Algunos ejemplos son tratos inadecuados, ocasionales y sin intención de daño o juegos bruscos.

4.3.1.2 Situaciones individuales y colectivas tipo 2

Son llamadas **situaciones individuales tipo 2** aquellos tipos de conducta o comportamiento individual, que atentan contra los principios institucionales, perturbando el normal desarrollo de las actividades y que afectan gravemente

las normas disciplinarias de carácter general y particular del Colegio. En nuestra institución estas situaciones son el fraude académico, el daño de muebles y enseres institucionales, también traer, portar, consumir e incitar a la utilización del vaper o cigarrillo electrónico, entre otros elementos que causen daño a la salud y bienestar en general.

Son llamadas **Situaciones colectivas tipo 2** la agresión escolar, acoso escolar (acoso escolar) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

4.3.1.1 Situaciones individuales tipo 3

Son llamadas **Situaciones individuales tipo 3**, las conductas que lesionan en gran medida los valores humanos individuales y colectivos. En nuestra institución básicamente, son situaciones como el ingerir licor y sustancias psico activas en el Colegio, porte de armas o elementos que puedan ocasionar daños o perjuicios a la integridad de las personas; venta o tráfico de estupefacientes (droga, narcótico, hipnótico, alucinógeno, anestésico, somnífero, sedante, estimulantes(falopa), energizantes, etc.

Son llamadas **Situaciones colectivas tipo 3**, aquellas que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000 (acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal o acto sexual con persona con incapacidad de resistir, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, acto sexual con menor de 14 años, inducción a la prostitución y trata de personas), o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente.

4.3.2 Ruta integral para las diferentes situaciones que afectan la convivencia escolar.

4.3.2.1 Componente de prevención

- En el Colegio Campestre el Remanso se trabaja permanentemente en torno a las siguientes estrategias de prevención del conflicto y de riesgos psicosociales:
- Articulación en el plan de estudios de los ejes transversales de formación (formación cívica, para la paz y la ciudadanía, educación vial, educación sexual, educación ambiental, educación en valores, manejo adecuado del tiempo libre), siendo de obligatoria formación y evaluación dentro de las áreas. El componente ambiental es además el énfasis formativo del Proyecto Educativo Institucional.
- Jornadas de prevención y promoción de riesgos psicosociales, dirigidas a todos los estudiantes, docentes y familias, donde se trabaja específicamente en prevención y promoción de la discriminación, la drogadicción, el embarazo adolescente, la prostitución, la delincuencia, la trata de personas, pornografía, abuso, entre otros temas y necesidades.
- El proyecto de educación sexual hace especial énfasis en el respeto por la diversidad de todo tipo, especialmente la sexual.
- Programa de atención psicológica para las familias y estudiantes que lo requieren.
- Programa de atención integral a las capacidades funcionales diversas.
- Comité de Convivencia Escolar que estudia las situaciones que se presentan en el día a día y propone medidas y estrategias pedagógicas para abordar problemáticas individuales y grupales.
- Proyecto de mediación de conflictos que se encabeza desde la coordinación de convivencia, gobierno escolar (personero, representante de los estudiantes y representantes de grupo) que permite la resolución de muchas situaciones por la vía pacífica del diálogo y la concertación.
- Proyecto pedagógico de teatro. Tiene como objetivo permanente prevenir la discriminación ante cualquier forma de diversidad, el acoso, o situación que esté afectando la convivencia dentro de un grupo o la comunidad educativa, ya que se puede representar y trabajar a través de guiones de teatro hecho por los mismos estudiantes involucrados.

4.3.2.2 Componente de Promoción.

Desde el actuar cotidiano del Colegio, se trabaja en los siguientes programas y proyectos que promueven en forma permanente una sana convivencia y el respeto por los derechos humanos, sexuales y reproductivos:

- Proyecto de convivencia escolar: tiene incluido un componente de mediación y uno de análisis contextual de las situaciones de convivencia que ocurren para diseñar salidas y encuentros pedagógicos que mitiguen los riesgos evaluados.
- Proyecto de inclusión educativa: incluye un componente en torno a la sensibilización sobre la diversidad y el reconocimiento del otro como valioso e importante para la comunidad.
- Capacitación permanente a los docentes en temas de convivencia escolar y prevención de riesgos psicosociales.
- Programa del ser maravilloso: fortalece la autoestima de los estudiantes y la sana expresión de emociones.
- Programa padrino: los estudiantes de 11 apadrinan niños de preescolar, promueve habilidades de cuidado, trabajo en equipo y responsabilidad.
- Celebración del día del niño y la niña, organizada por los estudiantes del grado 11. Promueve habilidades de cuidado, trabajo en equipo y responsabilidad.
- Programa de deportes Inter clases, en el marco del plan de estudios del área de educación física, recreación y deportes. Promueve la tolerancia, respeto por el otro y trabajo en equipo, ya que no son competitivos, sino de integración y sano esparcimiento.
- Entrega de banderas e insignias institucionales: promueve el sentido de pertenencia por el Colegio y el cuidado del ambiente escolar.
- Proyecto de educación ambiental: promueve un concepto integral de ambiente y una cultura del buen trato hacia todo lo que nos rodea.
- Proyecto de servicio social del estudiantado: promueve una cultura de solidaridad entre los estudiantes y diferentes entidades o el mismo colegio, que necesita de su trabajo y ayuda desinteresada.
- Proyecto pedagógico de teatro, donde se permite la expresión de sentimientos y se representan situaciones que permiten adoptar posiciones

pacíficas en la resolución de conflictos, y se hace un proceso permanente de sensibilización en torno a la diversidad.

- Proyecto “consentirnos”, donde cada mes los docentes planean con los estudiantes actividades de su agrado, como son: película, receta, relajación, juego de roles, entre otros.

4.3.2.3 Componente de atención

La atención de las diferentes acciones individuales y situaciones que afectan la convivencia escolar se realiza de acuerdo con el análisis de gravedad, y responsabilidad de éstas, lo que implica la utilización de diferentes protocolos de atención que se explican a continuación:

4.3.2.3.1 Protocolo de atención para las situaciones tipo 1:

INSTANCIA	COMO SE PROCEDE	PERSONAS COMPETENTES
1 ^a .	Diálogo con el estudiante en privado. Docente. Ordenación de acciones de reparación o reivindicación de la falta. Se activa proceso de mediación	Docente
2 ^a .	Reflexión grupal cuando la falta lo amerite.	Docente director de grupo
3 ^a .	Anotación de la acción o situación en el diario de convivencia, se hace mediación con el estudiante Redacción de los descargos por parte del estudiante.	Docente, director de grupo, coordinadora y estudiante.
4 ^a .	Diálogo docente, coordinadora y padre de Familia (y estudiante, si el caso lo amerita), para acordar estrategias de mejoramiento.	Docente, director de grupo, coordinadora, acudiente y estudiante.
5 ^a	De no haber mejoría, la coordinadora le notifica al estudiante que se van a generar medidas pedagógicas y se notifican.	Coordinadora Convivencia

4.3.2.3.2 Protocolo de atención para las situaciones tipo 2

INSTANCIA	CORRECTIVOS y/o SANCIONES	PERSONAS COMPETENTES
1 ^a .	Diálogo con el estudiante. Docente y Coordinador(a) de convivencia Se activa proceso de mediación	Docente, director de grupo, y coordinadora de convivencia

2 ^a .	<p>Notificación y citación al padre de familia. Se deja el reporte escrito de la acción o situación y los descargos en el diario de convivencia. Se elabora compromiso de mejoramiento y se interpone medida pedagógica o desescolarización como medida de prevención de acuerdo con los hechos.</p> <p>La medida cautelar o pedagógica la interpone la rectora y se le notifica al estudiante quien no pierde sus derechos académicos.</p> <p>PARA SITUACIONES COLECTIVAS TIPO 2:</p> <p>Además de lo anterior, Se lleva el caso al comité escolar de convivencia, quien lo estudia, escucha los descargos del (los) estudiante y hace registro de ello.</p> <p>Se hace activación de la ruta intersectorial para poner al tanto a las autoridades municipales de la situación</p> <p>El comité procede a investigar los hechos acudiendo a premisas de confidencialidad en manejo de la información, si encuentra que hay responsabilidad procede a notificarlo al estudiante y sus padres de familia.</p> <p>Se hace registro de toda la actuación del comité escolar de convivencia en libro de actas.</p>	<p>Docente, director de grupo, y coordinadora de convivencia</p> <p>Comité de conciliación o comité escolar de convivencia</p> <p>Ruta intersectorial de convivencia escolar</p>
3 ^a .	<p>La Rectora notifica al estudiante y su familia que se encontró responsabilidad en los hechos. Se informa que ante esta decisión se puede interponer recurso de reposición.</p> <p>La Rectora interpone una sanción que puede ser la suspensión de la actividad académica entre uno (1) y tres (3) días, dejando constancia en el acta comité de conciliación y al comité escolar de convivencia según sea el caso.</p> <p>Los estudiantes suspendidos deberán ponerse al día con todos los temas desarrollados durante la suspensión, los estudiantes sancionados no pierden los derechos académicos.</p>	<p>Rectoría</p>

4 ^a .	Según sea la acción o situación, puede acudirse a la medida del Compromiso pedagógico para el año en curso o para el año siguiente, sugerida por el comité de conciliación o comité escolar de convivencia, la medida es aprobada y notificada por el Consejo Directivo.	Rectoría y Consejo Directivo.
5	Se realiza seguimiento a la acción de las autoridades sobre el tema	Comité escolar de convivencia

4.3.2.3.3 Protocolo de atención para las situaciones tipo 3

INSTANCIA	CORRECTIVOS Y/O SANCIONES	PERSONA O ENTE COMPETENTE
1 ^a	<p>Citación y diálogo con la familia y el estudiante, descripción de la falta y escritura de descargos del estudiante en el diario de convivencia. Se activa proceso de mediación.</p> <p>Se interpone medida pedagógica o desescolarización como medida cautelar de acuerdo con los hechos. La medida cautelar o pedagógica la interpone la rectora y se le notifica al estudiante quien no pierde sus derechos académicos.</p> <p>PARA SITUACIONES COLECTIVAS TIPO 3:</p> <p>El procedimiento anterior se realiza con el comité escolar de convivencia y se registra.</p> <p>Se activa la ruta intersectorial de convivencia haciendo denuncia de la situación a las autoridades competentes.</p> <p>El comité escolar de convivencia investiga los hechos, acudiendo a protocolos de confidencialidad en el manejo de la información.</p> <p>Se hace registro de toda la actuación del comité escolar de convivencia en libro de actas.</p>	<p>Coordinadora de convivencia Rectora comité de conciliación Comité escolar de convivencia Ruta intersectorial de convivencia escolar</p>

INSTANCIA	CORRRECTIVOS Y/O SANCIONES	PERSONA O ENTE COMPETENTE
2 ^a	<p>La rectora notifica al estudiante y su familia que se encontró responsabilidad en los hechos. Se informa que ante esta decisión se puede interponer recurso de reposición.</p> <p>La Rectora puede interponer como sanción la suspensión de la actividad académica (ésta puede ser dentro o fuera del Colegio entre cuatro (1) y ocho (8) días, dejando constancia en resolución rectoral y acta del comité de convivencia escolar.</p> <p>Los estudiantes suspendidos deberán ponerse al día con todos los temas desarrollados durante la suspensión, los estudiantes sancionados no pierden los derechos académicos.</p>	Rectora.
3 ^a	<p>De acuerdo con la acción o situación, la sanción puede ser revisión del caso por parte del Consejo Directivo, el cual podrá decidir el tipo de sanción a aplicar, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma de Compromiso Pedagógico. • Pérdida de cupo para el año siguiente. • Suspensión de la actividad académica, entre uno (1) y treinta (30) días, dejando constancia en acta del Consejo Directivo. <p>Se notifica que frente a estas sanciones procede recurso de apelación.</p>	Consejo directivo.
4 ^a	<p>De acuerdo con la acción o situación la sanción puede ser cancelación inmediata del contrato de matrícula.</p> <p>Notificación del análisis y la decisión del Consejo Directivo al padre de familia o acudiente. Se informa que frente a esta sanción procede el recurso de apelación.</p>	Consejo Directivo
5 ^a	<p>De acuerdo con la acción o situación la sanción puede ser que los estudiantes del grado Once perderán el derecho de asistir a la Ceremonia de Graduación y en este caso, recibirán el título en la secretaría de la institución.</p> <p>Se informa que frente a esta sanción procede el recurso de apelación</p>	Consejo directivo
6	Se realiza seguimiento a la acción de las autoridades sobre el tema	Comité escolar de convivencia

NOTAS:

- Sí en las situaciones tipo 1, 2, o 3, participan estudiantes de poblaciones étnicas, estas pueden sugerir la adopción de algunas estrategias o procedimientos para la solución de conflictos que son propias de sus grupos culturales.
- Frente a casos de discriminación por la condición étnica, racial, o sexual se procederá de inmediato, dando prioridad a la reparación del daño en caso de que la situación se compruebe y de manera contingente se realizará trabajo pedagógico con los estudiantes y el grupo de padres de familia para mitigar el efecto de estas situaciones.
- En el Colegio Campestre el Remanso el bien común prevalece sobre el bien particular, para determinar el proceso individual de convivencia, ante la **reincidencia** de situaciones tipo 2 y 3 que afecten al grupo o comunidad educativa en general.

NOTA: Las situaciones tipo 1 se pueden convertir en situaciones tipo 2, y Las situaciones tipo 2, se pueden convertir en situaciones tipo 3 cuando se presenta reiteración de las mismas, ya que no se refleja el cambio de conducta o actitud, esperada, durante el proceso de convivencia.

4.3.2.3.4 Procedimientos para algunas situaciones especiales

Embarazo adolescente.

INSTANCIA	PROCEDIMIENTOS	PERSONA O ENTE COMPETENTE
1 ^a	<p>Se conoce la situación y se realiza diálogo con la joven, si es mayor de 14 años se aborda por medio de la coordinación de convivencia de la siguiente manera:</p> <p>Si la joven autoriza se hace notificación de la situación a los padres de familia</p> <p>Si la joven no autoriza se le sugiere orientación psicológica.</p> <p>Se informa a la joven sobre los programas que tiene el municipio para estos casos.</p>	Coordinación de convivencia

INSTANCIA	PROCEDIMIENTOS	PERSONA O ENTE COMPETENTE
	<p>Se conservan todos los derechos y garantías académicas, acudiendo a la flexibilización curricular de ser necesario.</p>	
2	<p>Si la joven es menor de 14 años: Se procede a hacer la denuncia a las autoridades municipales.</p> <p>Se cita a padres de familia y se pone en conocimiento de la situación.</p> <p>Se informa a la joven sobre los programas que tiene el municipio para estos casos.</p> <p>Se conservan todos los derechos y garantías académicas, acudiendo a la flexibilización curricular de ser necesario.</p> <p>Se le sugiere a la joven orientación psicológica</p>	Rectoría

Hostigamiento, bullying o acoso por parte de docente o directivo.

INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	PERSONA O ENTE COMPETENTE
1 ^a -	<p>Se pone en conocimiento de los hechos al comité escolar de convivencia para que inicie la investigación, adoptando protocolo de confidencialidad.</p> <p>Se activa la ruta intersectorial de convivencia haciendo denuncia de la situación a las autoridades competentes.</p> <p>Se hace registro de toda la actuación del comité escolar de convivencia en libro de actas.</p>	Comité escolar de convivencia Ruta intersectorial de convivencia escolar
2	La rectora notifica al docente o directivo involucrados que se encontró responsabilidad en los hechos. Se informa	Rectoría

INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	PERSONA O ENTE COMPETENTE
	<p>que ante esta decisión se puede interponer recurso de apelación.</p> <p>Se abre proceso disciplinario de acuerdo con el código sustantivo de trabajo, sin perjuicio de la sanción que interpongan las autoridades competentes.</p>	

Consumo de sustancias psicoactivas

INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	PERSONA O ENTE COMPETENTE
1 ^a	<p>Frente al conocimiento de una situación de consumo de sustancias por fuera de la institución se procede de la siguiente manera:</p> <p>La coordinadora de convivencia llama a diálogo al estudiante, se le pone al tanto del rumor sobre su presunto consumo de sustancias.</p> <p>Si el joven está de acuerdo, se le comenta al grupo familiar.</p> <p>Si el joven no da su consentimiento se le ofrece asesoría psicológica interna con el psicólogo de planta; el psicólogo a su vez, lo empodera y lo acompaña para contarle a la familia.</p> <p>Se brinda remisión a las entidades de salud.</p> <p>.</p> <p>Se conservan todos los derechos y garantías académicas, acudiendo a la flexibilización curricular de ser necesario.</p>	Coordinadora de convivencia

INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	PERSONA O ENTE COMPETENTE
2	<p>Si el consumo se hace dentro de la institución, se notifica la situación al comité escolar de convivencia quien inicia la investigación adoptando protocolo de confidencialidad.</p> <p>Se cita a la familia para darle a conocer la situación, se les informa el proceso a seguir.</p> <p>Se activa la ruta intersectorial de convivencia haciendo denuncia de la situación a las autoridades competentes.</p> <p>Se hace registro de toda la actuación del comité escolar de convivencia en libro de actas.</p> <p>En adelante se procede de acuerdo con las situaciones tipo 2</p>	Comité escolar de convivencia
3	<p>Si el consumo de sustancias psicoactivas dentro de la institución va acompañado de conductas que permiten presumir la inducción al consumo para otros estudiantes o la comercialización de sustancias psicoactivas, se procede de la siguiente manera:</p> <p>Se notifica la situación al comité escolar de convivencia quien inicia la investigación adoptando protocolo de confidencialidad.</p> <p>Se cita a la familia en forma extraordinaria.</p> <p>Se activa la ruta intersectorial de convivencia haciendo denuncia de la situación a las autoridades competentes.</p> <p>Se hace registro de toda la actuación del comité escolar de convivencia en libro de actas.</p> <p>En adelante se procede de acuerdo con las situaciones tipo 3</p>	Comité escolar de convivencia

INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	PERSONA O ENTE COMPETENTE
4	Se realiza seguimiento a la acción de las autoridades sobre el tema.	Comité escolar de convivencia

Debido proceso en el curso de una Incapacidad médica, para situación tipo 2 o 3.

INSTANCIA	PROCEDIMIENTO	PERSONA O ENTE COMPETENTE
1 ^a	<p>Se pone en conocimiento de los hechos al comité escolar de convivencia para que inicie la investigación adoptando protocolo de confidencialidad.</p> <p>Se activa la ruta intersectorial de convivencia haciendo denuncia de la situación a las autoridades competentes.</p> <p>Se hace registro de toda la actuación del comité escolar de convivencia en libro de actas.</p>	<p>Comité escolar de convivencia</p> <p>Ruta intersectorial de convivencia escolar</p>
2	La rectora notifica mediante resolución rectoral, al estudiante y a su familia, que hay un proceso abierto y que se procederá de acuerdo al manual de convivencia, una vez finalice la incapacidad médica.	Rectoría

4.3.2.3.5 Procedimientos para algunas acciones individuales que afectan la convivencia escolar.

Procedimiento para regular la impuntualidad

PASOS	PROCEDIMIENTOS Y CORRECTIVOS	PERSONA COMPETENTE
1º	Al iniciar la jornada escolar se registra en la planilla los estudiantes que llegaron tarde.	Docente encargado
2º.	Si se acumulan tres retrasos se envía un llamado de atención por escrito a los padres de familia y se deja constancia escrita en diario de convivencia	Director de grupo.
3º.	Si después de comunicarse se hace reiterativo, se cita acudiente y firma compromiso (Tiempo fuera y trabajo social)	Coordinadora de convivencia
4º.	Si incumple el compromiso se cita acudiente y se notifica que el caso será pasado al comité de convivencia para que estudie otras medidas pedagógicas, dentro de ellas, la de compromiso pedagógico.	Comité de convivencia.

Procedimiento para regular la inasistencia al Colegio.

PASOS	PROCEDIMIENTOS Y CORRECTIVOS	PERSONA COMPETENTE
1º	Se registra por escrito la planilla de inasistencia en la primera hora de clases.	Docentes
2º.	Por reincidencia por tercera vez se comunica telefónicamente a la casa del estudiante para consultar el motivo de la inasistencia y si es preciso se asumen los correctivos pertinentes (procedimiento conducto regular iniciando con falta leve).	Director de grupo.
3º.	Si se ausentó por enfermedad, debe traer la incapacidad médica.	Acudiente y estudiante.
4º.	Mensualmente se registra los días de inasistencia en el libro de inasistencia.	Director de grupo.

5º.	Al finalizar cada periodo académico se analizan los casos especiales de inasistencia.	Coordinadora de Convivencia y Consejo académico
6º.	Casos especiales de inasistencia que no tienen justificación, serán notificados por escrito al acudiente y si no son mejorados serán informados a las autoridades competentes.	Rectoría
7º.	En cada periodo se reportará en el informe de resultados académicos de cada estudiante, el total de inasistencias en todas las asignaturas y/o áreas.	Docente de cada área.
8º	Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas, reprobarán el grado.	Comisión de evaluación y promoción.

Procedimiento para regular el uso inadecuado del uniforme escolar

PASOS	PROCEDIMIENTOS Y CORRECTIVOS	PERSONA COMPETENTE
1º	El docente de la primera hora de clase revisa el porte del uniforme y hace llamado de atención verbal.	Docente o director de grupo
2º.	Si reincide en la falta se le comunica al padre de familia para informar sobre la dificultad y elaborar la acción de mejoramiento pertinente y se registra en el observador.	Docente o director de grupo y padres de familia.
3º	Si no hay cambio favorable después de este proceso descrito, se le notifica al estudiante que la falta pasa a ser atendida con el comité de convivencia que estudie medidas pedagógicas que pueden ser el compromiso pedagógico.	Coordinadora de convivencia

4,3,2,4 Componente de seguimiento: Evaluación de la convivencia escolar

La evaluación del sistema de convivencia escolar es un proceso permanente que involucra todos los actores institucionales y prevé diferentes acciones dentro de las que se resaltan:

- Evaluación del currículo y la correcta articulación de los ejes transversales de formación.

- Evaluación de las acciones de prevención y promoción que se realizan de forma permanente en la institución.
- Evaluación de la gestión realizada por el comité de conciliación y el comité escolar de convivencia.
- Evaluación de los estudiantes en sus competencias ciudadanas: La evaluación de los procesos de convivencia en el Colegio Campestre El Remanso, y las competencias ciudadanas, es un proceso continuo e individual, su registro se hace en el diario de campo y en el observador del estudiante, La situación de convivencia de los estudiantes es evaluada de forma individual por cada docente o en los comités de conciliación o de convivencia escolar, también puede ser realizada por el Consejo Directivo cuando el caso lo amerite según el proceso de convivencia institucional. La evaluación de convivencia no será acumulativa de saberes, conocimientos y habilidades y no tendrá en cuenta de forma prioritaria la situación anterior de los estudiantes.

4.3.3 Responsabilidades institucionales frente a la convivencia escolar

4.3.3.1 Comité escolar de convivencia:

Integrantes:

- La rectora del colegio, quien preside el comité.
- El o la personera estudiantil.
- Docente orientador del grado.
- Coordinador (a) de convivencia.
- Psicólogo(a) del colegio.
- Representante del concejo de padres.
- Representante estudiantil.
- Dos docentes (uno de la básica primaria y otro de secundaria).

Funciones:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en la Ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace

parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Reglamento:

- Reunirse mínimamente una vez cada dos meses para generar trabajo de tipo evaluativo y preventivo de la convivencia escolar, además de las reuniones que sean necesarias, siempre que se presenten situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Registrar todas sus actuaciones en actas con folio
- Manejar confidencialidad en todas sus actuaciones
- Ser ejemplo de resolución pacífica de conflictos
- Asumir posiciones neutrales en los conflictos
- Las reuniones requieren la totalidad de los miembros y si hay problemas para la asistencia, deben nombrarse suplentes por parte de la Rectora.

4.3.3.2 Responsabilidades de la Rectora

1. Liderar el comité escolar de convivencia.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes, y en general, a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

4.3.3.3 Responsabilidades de los docentes

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento, se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
3. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
4. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

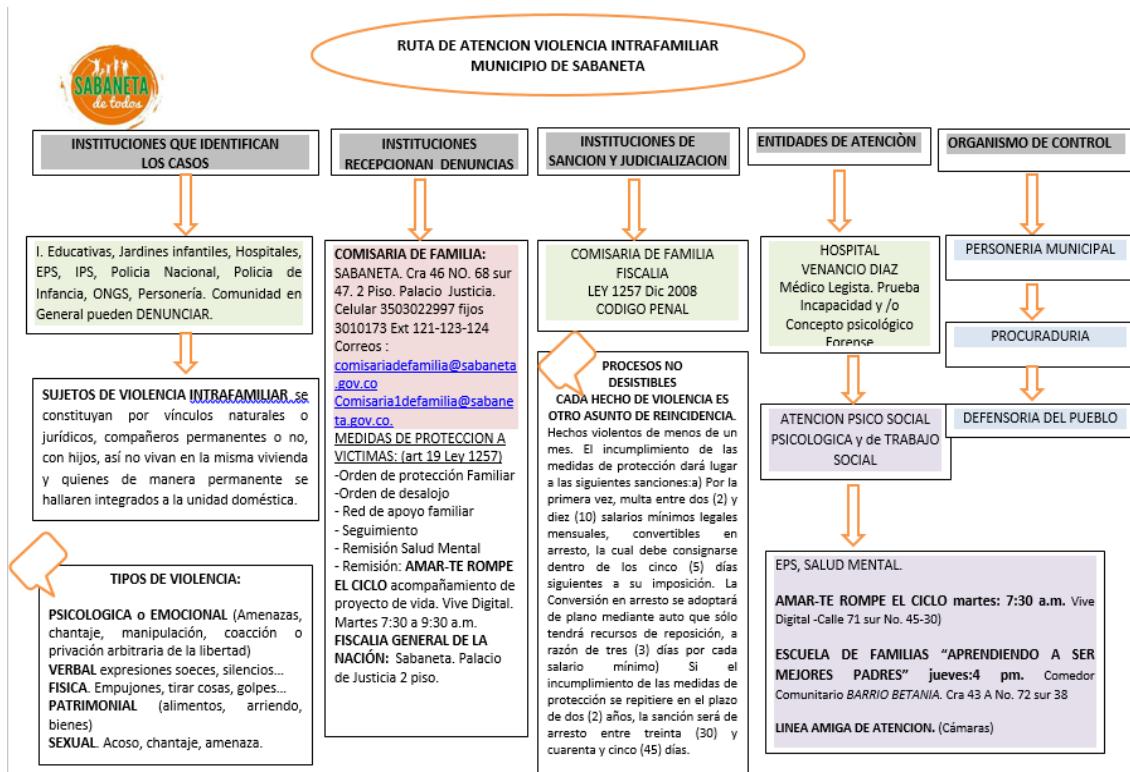
4.3.3.4 Comité de conciliación

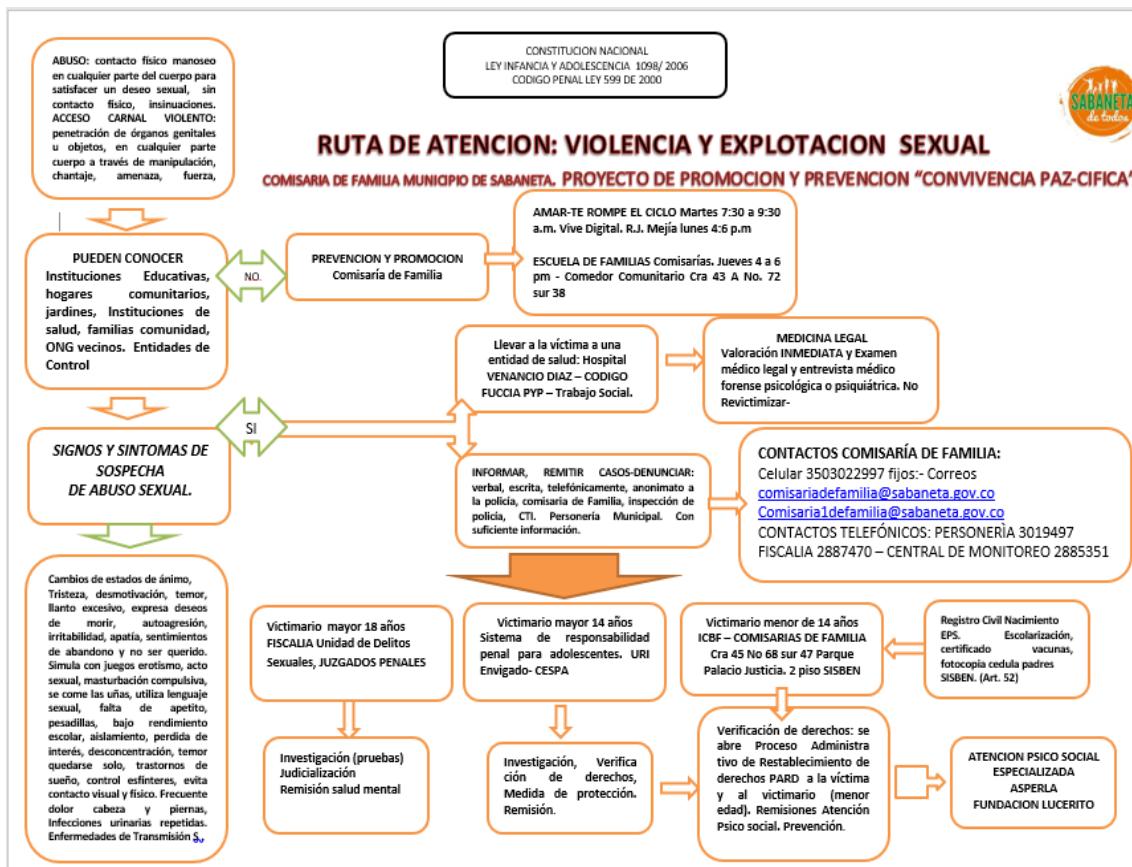
Está conformado por todos los docentes del Colegio, su función es primordialmente preventiva porque analiza las diferentes acciones y situaciones que afectan la convivencia escolar y busca estrategias para regularlas e impedir que se empeoren o tengan implicaciones más negativas para la comunidad educativa.

Este comité también tiene funciones mediadoras las cuales se delegan en los docentes que se considere que pueden tener un mejor resultado en este proceso de acuerdo con el caso.

Es además un comité de apoyo para la toma de decisiones, ya que sugiere medidas pedagógicas para las acciones tipo 1, 2 y 3 que afectan la convivencia escolar.

4.3.4 Ruta de atención municipal a las situaciones que afectan la convivencia escolar





Sistema de información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE).

Es el conjunto de procesos y procedimientos que apoyan la identificación, consulta, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar, consumo de Sustancias Psicoactivas, embarazo en adolescencia y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de Colombia.

CAPITULO 5

SOBRE LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

5.1 GOBIERNO ESCOLAR

5.1.1 Consejo Directivo.

Integración del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo del Colegio está integrado por:

- ✓ La rectora, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ✓ Dos (2) representantes de los docentes, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- ✓ Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de padres de familia.
- ✓ El representante de los estudiantes.
- ✓ . Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo.
- ✓ Un representante de los sectores productivos organizados en el Municipio.

Funciones del Consejo Directivo

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del colegio.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los niños, niñas y adolescentes, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de convivencia;
- c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica de los docentes presentado por la rectora.

- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento del colegio.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los niños, niñas y adolescentes, los cuales han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Recomendar criterios de participación del colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- k) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- l) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.
- m) Reglamentar los procesos electorales del gobierno escolar.
- n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

5.1.2 Consejo Académico:

Integración y funciones.

El Consejo académico está integrado por la rectora, quien lo preside, el coordinador académico y la coordinadora de convivencia y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto educativo institucional.

- b) Estudiar el currículo y proporcionar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los Consejos de docentes para la evaluación periódica del seguimiento integral de los niños, niñas y adolescentes.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

Decisiones específicas:

El Consejo académico se ha organizado como equipo de trabajo, regido por los siguientes acuerdos fundamentales:

1. Manejar la comunicación con quién corresponda con prudencia, objetividad, oportunidad y sin intereses personales.
2. Utilizar el manual de convivencia y el PEI permanentemente como herramientas pedagógicas referenciales.
3. Tratar respetuosamente, sin ofensas y con términos positivos a colegas, acudientes, niños, niñas y adolescentes, dignificando el ser humano y la profesión.
4. Asumir el rol pedagógico permanentemente.
5. Insistir permanentemente con los niños, niñas y adolescentes en el valor, técnicas y disciplina del estudio.
6. Atender en forma oportuna y efectiva los principales conflictos que se presenten.
8. Hacer permanentemente uso de los equipos y recursos con fines educativos.

5.1.3 Consejo de Padres:

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del colegio, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional –PEI.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

Funciones del Consejo de padres:

- a. Contribuir con la rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones de conocimientos hechas a los niños.
- b. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del Colegio.

5.1.4 Personero Estudiantil:

En el colegio, el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el grado once y estará encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de connivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar actividades u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones o sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante la rectora, según sus competencias, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d) Cuando considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones de la rectora respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto La rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

5.1.5 Asamblea de Padres de Familia:

La constituyen todos los padres de familia, del colegio, de ahí se eligen los representantes de los padres a los órganos del gobierno escolar: Consejo directivo y Consejo de Padres de Familia

Se buscará involucrar a los padres de familia en las diferentes actividades realizadas por el colegio, con el fin de integrarlos a los diferentes comités, para que acompañen a sus hijos y/o acudientes y sean parte activa de los procesos escolares y extraescolares; al mismo tiempo se realizarán talleres de sensibilización con una periodicidad, para estimular el sentido de pertenencia de los padres hacia la institución.

5.2 Mecanismos de Comunicación

En el Colegio, la comunicación es un proceso bidireccional que fluye en todas las direcciones: entre padres de familia, estudiantes, docentes, directivos, administrativos, personal de apoyo y servicios generales y entidades públicas municipales.

Para garantizar una comunicación efectiva, se sigue el conducto regular establecido en el organigrama y se emplean diferentes mecanismos según la necesidad.

Mecanismos de comunicación en el Colegio

Presencial grupal: comités, consejos, capacitaciones, grupos de trabajo, celebraciones institucionales e inducciones para nuevos estudiantes.

Medios digitales interactivos: grupo oficial de padres de la institución, página web, correos electrónicos y redes institucionales.

Medios informativos: carteleras, videos institucionales.

Impresos: periódicos, memorandos, circulares y afiches.

Director de Comunicaciones:

El director de Comunicaciones es el encargado de supervisar y desarrollar estrategias que faciliten el flujo de información dentro de la institución. Su labor se divide en dos enfoques:

Interno: garantizar que estudiantes, docentes, directivos y padres de familia, entre otros reciban información clara y oportuna, respondiendo a sus necesidades comunicativas.

Externo: mejorar la visibilidad, alcance y reputación del Colegio en la comunidad y en el ámbito educativo.

Importancia de la Comunicación en el Colegio

El Colegio valora la comunicación como una herramienta fundamental para fortalecer el ambiente escolar y la identidad institucional. Mantener a todos los actores informados fomenta la participación y el sentido de pertenencia.

Además, estudiantes y padres de familia, al conocer los distintos canales de comunicación, asumen el compromiso de utilizarlos de manera efectiva para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la comunidad educativa.

5.3 SOBRE LAS ADMISSIONES Y MATRICULA

5.3.1 Requisitos de admisión e inducción a estudiantes nuevos

Para que un estudiante pueda ingresar al **COLEGIO CAMPESTRE EL REMANSO**, debe iniciar el proceso de selección el cual consta de las siguientes etapas:

- Hacer llegar al correo de admisiones ([admisiones\(@\)campestreelremanso.edu.com](mailto:admisiones(@)campestreelremanso.edu.com)), la documentación de la institución de donde proviene el estudiante aspirante, la cual consta de hoja de vida o seguimiento, y calificaciones del último año cursado.

- Una vez estudiada la documentación, si ésta es aceptada, se le asigna una cita para conocer el colegio, allí se explica nuestra propuesta pedagógica, costos y requisitos para el proceso de admisión.
- Si la familia y el estudiante aspirante se sintieron a gusto al observar el colegio, se procede a la entrevista psicológica con los padres y el aspirante personalmente, de acuerdo con su edad y a las particularidades de cada caso.
- Una vez realizados estos procedimientos, se cita al estudiante a una pasantía que puede durar entre 3 y 5 días a conveniencia de la institución y del estudiante aspirante, en la cual se evalúa su capacidad de socialización y la forma cómo se sintió dentro de nuestra institución. Durante esta semana se cancela el costo por concepto de derechos de pasantía y entrevista con el psicólogo.
- Se revisa la información obtenida en las etapas precedentes y se reúne el comité de admisiones en el cual se decide si se le otorga al estudiante aspirante el cupo en la institución o si de forma contraria, no nos es posible hacerlo.
- El comité de admisiones está conformado por: la rectora, coordinación académica, psicólogo y coordinadora de convivencia.
- Se comunica a la familia la decisión anterior y si requiere compromisos adicionales (Psicológico, Neuropsicológico, de Convivencia, Académico u otros).
- Cabe anotar que en todos los casos nos reservamos los derechos de admisión.

INDUCCIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES

A todos los estudiantes que han sido aceptados para estudiar en el colegio, se les da la bienvenida con una jornada de inducción el primer día de clases. Esta inducción se organiza en reuniones programadas cada dos horas, en las cuales participan la Coordinación Académica, la Coordinación de Convivencia y el Departamento de Psicología.

Durante este proceso, cada área brinda información relevante para el inicio del año escolar:

- **Coordinación Académica:** Se explica el modelo de evaluación, los parámetros académicos, las normas relacionadas con tareas, asignaturas y demás aspectos clave del proceso educativo.
- **Coordinación de Convivencia:** Se socializan las normas institucionales, los valores que guían la vida escolar, así como los derechos y deberes de cada estudiante dentro del colegio.
- **Departamento de Psicología:** El psicólogo da la bienvenida a los estudiantes y les informa sobre su rol dentro de la institución. Además, se les brinda información acerca de los talleres formativos que realiza con cada grupo durante el año.

Esta jornada tiene como objetivo garantizar que los estudiantes comiencen el año escolar con claridad sobre el funcionamiento del colegio, sus normas y el acompañamiento disponible para su bienestar académico y personal.

5.3.2 Sobre la matrícula

Para preescolar: Los niños que ingresan por primera vez deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Desplazarse por sí solo (caminadores)
- Registro civil original de todos los estudiantes.
- Fotocopia del carné de vacunas actualizado.
- 2 fotos tamaño cédula a color.
- Hoja de vida original del establecimiento de donde procede.
- Paz y salvo del colegio.
- Cédula de los padres o acudiente.
- Certificado médico.
- Certificado de la EPS actualizada.
- Retiro del SIMAT.
- Firma de un pagaré en blanco (anual).
- Firma del Contrato de Servicios Educativos.
- Firma de autorizaciones de tratamiento de datos de menores.
- Firma de autorizaciones de tratamiento de datos de los padres.

- Firma del libro de matrícula por parte de padres y estudiantes.

Para primaria y secundaria, estudiantes de 1° a 10°.

- Registro civil original de todos los estudiantes.
- Tarjeta de identidad a partir de los 7 años.
- Fotocopia del carné de vacunas actualizado.
- 2 fotos tamaño cédula a color.
- Hoja de vida original del establecimiento de donde procede.
 - Certificado en papel membrete de los grados anteriores (desde el grado quinto, estudiantes nuevos).
 - Paz y salvo del colegio.
 - Cédula de los padres o acudiente.
 - Certificado médico.
 - Certificado de la EPS actualizada.
 - Retiro del SIMAT.
 - Firma de un pagaré en blanco (anual).
 - Firma del Contrato de Servicios Educativos.
 - Firma de autorizaciones de tratamiento de datos de menores.
 - Firma de autorizaciones de tratamiento de datos de los padres.
 - Firma del libro de matrícula por parte de padres y estudiantes.
 - No se aceptan estudiantes para cursar grado 11°, a excepción de aquellos que vengan por motivos de traslado de otro municipio o ciudad, con excelente conducta y convivencia; deben presentar Paz y Salvo académico.

5.4 POLITICA DE PAGOS AL COLEGIO

El Colegio Campestre el Remanso, como institución educativa de carácter privado, que pertenece al régimen de **Libertad Regulada**, está autorizado por

ley a realizar cobros periódicos y otros cobros que se describen a continuación; cabe anotar que el valor de éstos, está sujeto a ajustes y verificaciones cada año, autorizados por el Consejo Directivo Institucional y por la Secretaría de Educación:

Conceptos por los que se pagan costos:

- Matrícula.
- Pensión (febrero a noviembre).
- Otros cobros periódicos: Certificados (deben solicitarlo con mínimo 7 días hábiles), y las constancias (deben solicitarla con mínimo 3 días hábiles), se cobran sólo en caso de que lo requiera el usuario.
- Semillero inglés.
- Las familias que cancelan la anualidad de las mensualidades, se le hacen un 5% de descuento del valor total.
- Para solicitar los documentos anteriores, deben estar a paz y salvo de todo concepto.

NOTA: Los hijos de los docentes que se encuentran matriculados en el colegio, se les otorga media beca en las mensualidades.

5.5 JORNADA ESCOLAR

La jornada académica del Colegio es:

Para el **Nivel Preescolar** es de lunes a viernes de 7:00 am a 12:30 m, debiendo estar los estudiantes antes de las 7:00 am dentro de la institución.

Para los **niveles Básica Primaria** es de lunes a viernes de 7:00 am a 2:20 pm.

Para los **niveles de Secundaria y Media** es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:20 p.m.

5.6 POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS CAPACIDADES FUNCIONALES DIVERSAS

El decreto 1421 de 2017, reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

En el marco de la ley general de educación y del decreto 1075 de 2015, también reglamenta que:

"Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación correspondiente para contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para la atención de las personas a las cuales se refiere este artículo, sin sujeción al artículo 8 de la Ley 60 de 1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación"

Finalmente explica que: "Las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando, adecuándose y atendiendo los requerimientos de la integración social y académica, y desarrollando los programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o mentales. Este proceso deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) años y será requisito esencial para que las instituciones particulares o sin ánimo de lucro puedan contratar con el Estado."

El Colegio Campestre El Remanso, se acoge a este lineamiento e incluye niños, niñas y adolescentes con Necesidades Educativas Especiales físicas, cognitivas, y emocionales. De acuerdo con las políticas de la institución educativa se utilizará el término de *Capacidades Funcionales Diversas* para propiciar un trabajo educativo que sea más desde los potenciales del ser humano, que desde la falta de alguno de los aspectos antes mencionados. Se realizan de acuerdo con la siguiente política:

Para discapacidad física atendemos estudiantes en el colegio, que puedan ser capaces de desplazarse por sí mismos de acuerdo con las características físicas de la institución, tener autonomía para realizar tareas básicas como alimentarse, asearse y poder comunicar sus necesidades a los profesores o directivas.

Para discapacidad cognitiva de baja complejidad, atendemos un máximo de un (1) estudiante por grupo, entendiendo que no incluimos estudiantes con retardo mental moderado y profundo, ni estudiantes con síndrome de Down, autismo u otros trastornos generalizados del desarrollo. Con excepción de aquellos casos en que, a pesar de su diagnóstico, por las características individuales del estudiante, del grupo al que ingresaría y el apoyo permanente que se requiera de la familia, la institución considere que tiene las posibilidades de brindar el acompañamiento necesario al estudiante.

Para dificultades emocionales y de comportamiento de gravedad leve, atendemos un máximo de un (1) estudiante por grupo.

Para que los estudiantes que son incluidos puedan continuar su escolaridad en el Colegio, deben firmar un convenio de permanencia en la institución, el cual incluye el compromiso de parte de los padres del estudiante a suministrarle los apoyos extracurriculares e interdisciplinarios en salud física, mental y en la rehabilitación pedagógica que el estudiante requiera para salir adelante dentro de su proceso educativo. Estas ayudas se determinan una vez se ha hecho la evaluación para el ingreso del estudiante y no se deben interrumpir por ningún concepto, a menos que las personas encargadas del proyecto de Necesidades Educativas Especiales en la institución, así lo consideren.

El colegio se compromete a adaptar los programas de las diferentes áreas académicas de acuerdo con el proceso de cada uno de estos estudiantes, atendiendo también a aspectos como ritmo de aprendizaje, y condiciones ambientales del mismo. La forma de evaluación también se flexibilizará de acuerdo con cada caso. Estas adaptaciones se elaborarán de forma ininterrumpida mientras la familia cumpla con los requisitos expresados en el convenio de permanencia en la institución y las personas encargadas del proyecto de Necesidades Educativas Especiales lo consideren necesario.

Las condiciones de graduación de estos estudiantes están sujetas a que la familia se acoja en todo, a los requerimientos expresados en esta política. El título entregado a estos estudiantes es Bachiller Académico y su valoración de los aprendizajes será la que corresponda a su propio proceso, pudiendo ser competencias básicas con un nivel de adquisición y control menor que el de los demás estudiantes de la institución.

El Colegio Campestre El Remanso, tiene dentro de esta política el derecho de solicitar ante el ICFES, que los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales como discapacidades auditivas, visuales y cognitivas tengan una prueba ajustada a dichas necesidades o en su defecto, los asista un profesional durante las pruebas de Estado. La institución ayudará a estos estudiantes y sus padres, en los trámites.

5.7 SOBRE EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

El servicio social del Colegio Campestre el Remanso, entendiendo que, dentro este servicio cobra especial sentido, que los estudiantes de los grados 10 y 11 puedan aportar a las estrategias que buscan el mejoramiento permanente de la convivencia escolar, y aquellas que buscan una formación ambiental integral, por ser ambos aspectos fundamentales dentro de la misión del Colegio.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil están definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Tiene una intensidad de 90 horas. Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994.

El Servicio Social Estudiantil en El Colegio Campestre El Remanso, es un requisito de grado, lo prestan los estudiantes de grados 10 y 11°, quienes desarrollan sus funciones bajo la coordinación de la rectora. Dicha rectora es la responsable de proponer los sitios de prestación del servicio, orientar, resolver dificultades y certificar la prestación del servicio como requisito para titularse como bachiller.

Derechos del estudiante que presta el servicio social

- Recibir oportunamente la información requerida para la prestación del servicio social estudiantil.
- Tomar parte activa en la ejecución y evaluación del subproyecto con el cual se vincule.
- Recibir certificado de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos.
- Tener un seguimiento individual de las horas de servicio.

Deberes de los estudiantes que prestan el servicio social

- Asistir a las reuniones programadas por el responsable o asesor del proyecto.
- Cumplir estrictamente con el horario y las funciones que le sean asignadas.
- Realizar el acompañamiento que se le indique en las actividades que se programen.
- Diligenciar el formato de asistencia haciéndolo firmar del docente de apoyo.
- Dar trato respetuoso y digno a todos los miembros de la comunidad.
- Asumir con responsabilidad y seriedad el compromiso del servicio social.
- Acatar las instrucciones recibidas por parte del coordinador del subproyecto.
- Hacer uso de los buenos modales para dar y recibir información.
- Informar oportunamente cualquier anomalía que se presente durante su estadía.

- En el lugar asignado, mientras se encuentre en tiempo de servicio, no podrá realizar actividades diferentes a las asignadas. (No se permite realizar trabajos, tareas u otros)
- Hacer uso correcto de los materiales empleados para prestar el servicio.
- Asistir a prestar el servicio sin la compañía de otros estudiantes que no estén asignados para este lugar.

Observaciones:

- En caso de enfermedad o calamidad doméstica, debe dar aviso oportuno y presentar por escrito la excusa correspondiente o el certificado médico.
- Los permisos de ausencia por cualquier eventualidad se tramitan con anterioridad ante el coordinador del servicio social, sin prejuicio del cumplimiento de las horas en su totalidad.
- El Servicio Social Estudiantil se cancelará inmediatamente, con tres faltas de inasistencia sin justificación; no le será certificado el tiempo que tenga acumulado a la fecha de cancelación.
- Durante la prestación del Servicio Social Estudiantil sigue vigente el Manual de Convivencia del Colegio.
- Estudiante que por cualquier motivo no continúe con la prestación del servicio se le certifican las horas cumplidas a la fecha.

REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL

- El servicio social de los estudiantes debe realizarse en sitios públicos, no en sitios privados, de ninguna naturaleza.
- Las 90 horas del servicio social deben desempeñarse en la medida de lo posible en un solo lugar, para tener un impacto real del mismo. Por políticas no vamos autorizar horas de más de dos lugares diferentes para el mismo estudiante.
- Para iniciar el servicio social, se debe tener la aprobación del colegio, para poder otorgarla, necesitamos una carta con forma y membrete institucional del lugar donde el estudiante aspira a hacer el servicio, explicando las funciones que el estudiante debe cumplir.

- En las opciones de servicio social que suministra el colegio, con 3 faltas sin debida excusa cancelamos el servicio social.
- Los estudiantes que entrenan deportes de alto rendimiento podrán acreditar las horas de entrenamiento como servicio social (mediante carta del lugar donde se entrena, que explique los horarios de entrenamiento), esto en caso de que representen al colegio en diferentes actividades.
- Antes de considerar aprobado el servicio social a los estudiantes que lo realizan fuera del colegio, la rectora encargada de este proceso, realizará una evaluación del mismo, mediante comunicación directa con la persona que maneje este aspecto y la otra entidad.
- Las mejores alternativas para prestar el servicio social es en lugares que se dediquen a:
 - ✓ Cuidado o recreación a niños o personas de la tercera edad.
 - ✓ Enseñar a leer y a escribir a personas sin este conocimiento.
 - ✓ Enseñar a acceder a los computadores e internet a adultos mayores.
 - ✓ Brigadas o campañas de salud mental.
 - ✓ Entrenamiento y recreación de actividades deportivas.
 - ✓ Liderando o acompañando campañas que busquen el cuidado de las personas, de los animales, y del ambiente en general.
 - ✓ En actividades que busquen apoyar la seguridad vial y la debida movilidad dentro de los espacios públicos.
 - ✓ Procesos educativos propios de bibliotecas públicas, ludotecas y parques recreativos.
 - ✓ Trabajar con poblaciones que hayan sido víctimas o victimarios del conflicto armado en el país.

5.8 NORMAS PARA ALGUNAS SITUACIONES ESPECIALES

5.8.1 Procedimiento para regular permisos y excusas:

La puntualidad es un elemento fundamental para la asistencia de los estudiantes al Colegio.

Para acceder a los permisos o excusas se debe diligenciar el formato estipulado en la plataforma institucional y debe estar refrendada por firma de acudiente o

padre de familia responsable del estudiante con su correspondiente documento de identidad y teléfono. Es tarea de la coordinadora de convivencia o del coordinador académico en su ausencia, verificar la veracidad de esta información y autorizarla con su respectiva firma.

Sobre las excusas

- La inasistencia al Colegio debe justificarse por escrito ante las respectivas coordinaciones, quienes autorizan por escrito a los estudiantes para la presentación de talleres o evaluaciones y demás actividades realizadas durante la ausencia, la cual debe ser presentada a los docentes respectivos y firmada por ellos.
- La excusa debe ser presentada el primer día hábil a la ausencia.
- Las excusas sólo tendrán validez para efectos académicos; pero serán registradas en el control de asistencia e informe periódico.
- Si la excusa es por motivos de salud y la ausencia sobrepasa los tres (3) días debe ser avalada por la incapacidad médica.
- Serán consideradas las excusas por calamidad doméstica, aquellas que impliquen:
 - ✓ Muerte de un familiar hasta por 3º grado de consanguinidad.
 - ✓ Enfermedad o incapacidad de la persona responsable del estudiante (Padres o acudientes)
 - ✓ El imprevisto de un desastre natural o accidente.
- La excusa sólo es válida para poder presentar trabajos, talleres y evaluaciones
- El estudiante que no presente excusa debidamente diligenciada por escrito en el tiempo estipulado, perderá el derecho a ser evaluado o a la entrega de trabajos u otros. Su director de grupo debe registrar este suceso en el observador del grupo o en el acta de comité de conciliación o convivencia si es reincidente, confirmado con las firmas del estudiante, padre de familia o acudiente y director de grupo.

Sobre los permisos

- Cuando se programa una salida pedagógica o curricular es responsabilidad del Colegio enviar circular con la invitación a dicho evento, la cual debe ser devuelta con su desprendible debidamente diligenciado y firmado por el padre de familia y/o acudiente responsable del estudiante en el tiempo estipulado.
- Para salir del Colegio por un imprevisto (enfermedad o accidente) el director de grupo o con el profesor que se encuentre en el momento deberá llamar a la casa para que vengan por el estudiante.
- Cuando el estudiante solicita un permiso por cita médica u odontológica este deberá presentarla por escrito a la coordinación de convivencia o coordinación académica en su ausencia, quien corroborará vía telefónica y autorizará dicho permiso.
- Para solicitar un permiso se debe presentar con un día de anticipación o al inicio de la jornada escolar y después de ser aprobada presentarse a cada docente de las asignaturas dadas durante el día.
- Cuando se requiera ausentarse del Colegio por más de tres (3) días se hace por medio de una carta dirigida a la Rectoría por parte del padre de familia o acudiente con un plazo de ocho (8) días anteriores al permiso. Esta carta debe ser entregada de manera personal por el padre de familia o acudiente.
- La Rectora es quien aprueba este permiso en formato institucional que será presentado a los Coordinadores y docentes.
- El estudiante deberá asumir por cuenta propia las responsabilidades académicas que se desarrollaron durante su ausencia y cumplir con las fechas acordadas con la Coordinación Académica para la presentación de suficiencias.

5.8.2 Procedimiento para las salidas pedagógicas con grupos de estudiantes.

Para las salidas en grupo a cualquier lugar se deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Estar programada dentro de la planeación de aula.

- Contar con la presencia mínimamente de un educador y un representante de padres de familia o acompañante por parte de la institución.
- Contratar servicio de transporte que cuente con la normatividad legal vigente.
- Los estudiantes permanecerán unidos al grupo de modo que se pueda ejercer un control constante sobre ellos (Los estudiantes que se dispersen y hagan caso omiso de esta observación se someterán a los correctivos previamente establecidos).
- El estudiante debe traer la autorización escrita por el padre de familia o acudiente.
- Ningún estudiante ni acompañante podrá quedarse en sitio alguno diferente al de la salida o de llegada establecido con anterioridad, a menos que tenga autorización firmada por parte de la autoridad respectiva.

NOTA: Las salidas pedagógicas son voluntarias.

5.8.3 Criterios para la asignación de tareas:

- Deben servir para introducir a las temáticas siguientes, para retroalimentar y afianzar los conocimientos o temas trabajados.
- Siempre se deben revisar, individual y/o colectivamente.
- Deben ser indicadas, de acuerdo con el nivel de desarrollo cognoscitivo de los estudiantes.
- Deben programarse, de acuerdo con los recursos existentes y siempre se deben referenciar las fuentes.
- Tienen la función de informar al maestro sobre los procesos de aprendizaje; no constituyen un instrumento punitivo o de calificación.
- Deben ser precisas y claras y deben tener intenciones de desarrollo, de acuerdo con el modelo pedagógico del Colegio.

5.8.4 Criterios para la utilización de aulas especializadas:

- Todo trabajo en estos lugares debe tener una intencionalidad pedagógica, en el marco de la planeación del área.
- Los estudiantes deben tener claridad sobre el trabajo pedagógico; es decir deben tener la información sobre elementos como los logros que subyacen,

la unidad a la que pertenece, los propósitos pedagógicos, la metodología didáctica prevista, los criterios y procedimientos evaluativos.

- Todos los docentes deben construir una guía de trabajo, cuando se vaya a utilizar un aula especializada.
- Se debe hacer la reservación del espacio físico, (Aula de proyecciones, Aula de computadores, biblioteca y otros) con mínimo 8 días calendario con la coordinación académica.
- Se debe dejar el sitio utilizado en perfectas condiciones de organización y aseo.
- No se podrá permitir el ingreso de alimentos a estos escenarios.
- Los docentes siempre acompañarán a los estudiantes durante el tiempo que permanezcan en la actividad.
- Los estudiantes no manejarán los equipos y medios; solo lo hará el docente o la persona experta.

5.8.5 Criterios para el empleo de las TIC en el Colegio:

Las tecnologías de la Información y Comunicación son aquellas herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de la más variada forma. Es un conjunto de herramientas, soportes y canales para el tratamiento y acceso a la información. Constituyen nuevos soportes y canales para dar forma, registrar, almacenar y difundir contenidos informacionales. Con el avance de las TIC ha aparecido un nuevo perfil de docente caracterizado por su capacidad de aprender, es decir, de transformar la información en conocimiento útil y necesario. Ello requiere que la persona esté capacitada para diferenciar la información útil y necesaria de la que no lo es; pero antes deben estar capacitados para realizar un uso adecuado de esta nueva tecnología.

El Colegio educa para hacer un uso correcto de los nuevos recursos. La modernización de la enseñanza pasa necesariamente por el empleo, en ámbitos formativos, de las herramientas de progreso que la sociedad desarrolla. El desarrollo de las nuevas tecnologías nos permite tomar conciencia de los problemas que giran en torno a los avances científicos y nos capacita en el uso de las herramientas tecnológicas para poder enseñar de una forma mucho más

eficiente que sirve de apoyo al sistema educativo actual. El reto que se asume es el de generar un modelo educativo distinto y acorde con las necesidades del momento, como apoyo al modelo clásico o tradicional que ya ha perdido su funcionalidad.

En este sentido la institución representada por los diferentes miembros del Consejo Directivo decide:

Invertir anualmente en la dotación institucional de equipos y medios que garanticen el acceso de todos los miembros de la comunidad educativa a las TIC, en igualdad de condiciones.

Favorecer el empleo de las TIC dentro de las diferentes áreas, por medio de la programación de horarios flexibles y democráticos para la utilización de los medios disponibles.

Capacitar continuamente a los docentes y otros miembros de la comunidad educativa en el empleo de las TIC.

A la par de la capacitación se exigirá de forma paulatina, que, en el desarrollo de la planeación metodológica, se incluya el empleo de las TIC como recurso por excelencia, presente en gran porcentaje de las actividades desarrolladas diariamente.

5.9 REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA.

La biblioteca del Colegio Campestre “El Remanso” sirve de apoyo a la docencia y a la formación de lectores autónomos partiendo de la iniciativa generada por el maestro y contribuyendo a la creación del hábito de leer mediante la realización de actividades de promoción y animación a la lectura.

Objetivo General

Contribuir en la formación académica y personal del estudiantado del Colegio Campestre El Remanso, procurando ayudar a reforzar y ampliar los conocimientos adquiridos en clase y que requieran de una mayor investigación

Colegio Campestre El Remanso, "Educamos en el mejor ambiente...su hijo, su hija"

de los estudiantes promoviendo ante todo los valores institucionales, los valores sociales y los derechos humanos.

Objetivos específicos

- Prestar los servicios bibliotecarios básicos a toda la comunidad educativa como son: consulta en la sala, préstamo de material para el aula, préstamo de material para llevar a la casa, referencia y ayuda, apoyo a la docencia.
- Promover la lectura en todas las formas posibles para lograr formar lectores autónomos.
- Diseñar nuevas estrategias para acercar a la comunidad educativa a la biblioteca y posteriormente a la lectura.
- Apoyar el trabajo docente facilitando las herramientas y materiales que complementan la labor del educador.
- Realizar visitas guiadas o visitas pedagógicas a ésta y a otras bibliotecas con el fin de que los estudiantes conozcan plenamente lo qué es una biblioteca y todo lo bueno que pueden ofrecerles.

Horario de Atención Lunes a viernes De 7 a.m. a 4:00 p.m.

De las visitas

Las visitas a la biblioteca de la institución por grupos deberán ser programadas con al menos 2 días de anticipación de acuerdo con el formato previsto para ello.

Las visitas a otras bibliotecas fuera de la institución deben ser programadas con al menos diez (10) días de anticipación, previa aprobación de la rectoría o de la coordinación general.

Apoyo al docente

Los docentes podrán solicitar apoyo del encargado de la biblioteca cuando por alguna razón extraordinaria deba ausentarse de su grupo, posteriormente deben diligenciar el formato previsto para ello.

Del préstamo de material bibliográfico

Los estudiantes podrán prestar material para consultar dentro de la biblioteca mientras estén en clase bajo la autorización y/o supervisión del profesor; durante los descansos de desayuno y almuerzo y al final de la jornada académica.

También pueden prestar material para llevar a la casa siempre y cuando no sea material de consulta frecuente, material reservado o material de referencia (enciclopedias y diccionarios).

El préstamo a domicilio será por diez (10) días calendario y podrá ser renovado siempre y cuando no presente ninguna sanción por mora en la devolución de cualquier material o haya sido reservado por otro estudiante.

Los profesores pueden prestar material en cualquier momento siempre y cuando no sea material de consulta frecuente, material reservado o material de referencia (enciclopedias y diccionarios).

Algunos materiales podrán ser prestados por todo el año y otros bajo las mismas condiciones de los estudiantes.

Material didáctico y audiovisual

El material didáctico (fichas, mapas, loterías bilingües) y juegos contenidos dentro de la biblioteca serán prestados únicamente para usar dentro de la institución.

El material audiovisual tendrá préstamo restringido para los estudiantes y préstamo a los docentes bajo el mismo reglamento del material bibliográfico.

Revistas y periódicos

Las revistas tendrán un préstamo de cinco (5) días calendario y el periódico solo podrá consultarse dentro de la biblioteca o prestado al aula para talleres de prensa escuela.

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El proceso de evaluación en el colegio, como parte integral de su modelo pedagógico, se enfoca en un acercamiento diferenciado y cualitativo a cada estudiante. Se valoran de manera integral las condiciones personales, ambientales, familiares y escolares relacionadas con el aprendizaje, buscando incorporarlas en los juicios valorativos. Este enfoque es respaldado por la educación inclusiva, la atención a la diversidad y una perspectiva individual de los procesos, que se refuerzan a través del apoyo psicosocial y la convivencia escolar.

Paralelo a lo anterior, la evaluación en el aula, basada en los principios del diseño universal de los aprendizajes (DUA), empleando diversas estrategias que permiten dar cuenta a los estudiantes de su Saber, su Saber Hacer y Saber Ser. Se fomenta la motivación mediante:

- El uso del teatro como dispositivo pedagógico.
- La implementación de proyectos de aula.
- La creación de portafolios.
- La aplicación de rúbricas en la evaluación.
- El trabajo en equipo.
- El enfoque de "aprender haciendo".
- Talleres de diseño de vestuario y gastronomía que integran varias áreas del conocimiento.
- El uso de la tecnología como herramienta didáctica.
- Participación en ferias, fiestas y conmemoraciones institucionales.
- La práctica de autoevaluación y coevaluación.
- La promoción de un proceso de convivencia con énfasis en el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.

7. SERVICIO A TERCEROS.

7.1 SERVICICO DE RESTAURANTE ESCOLAR

El restaurante escolar del Colegio Campestre EL Remanso presta este servicio bajo un contrato de comodato otorgado a un tercero, quien se encarga de la operación y manejo del servicio de alimentación. Dicho contrato incluye el compromiso del tercero de cumplir con los estándares de calidad, higiene, y buen servicio establecidos por la institución, con el propósito de garantizar el bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa.

Es responsabilidad del tercero mantener una comunicación constante con el colegio para atender cualquier requerimiento o sugerencia que surja respecto al servicio. El colegio supervisa periódicamente el cumplimiento de estas condiciones para asegurar que se mantengan los objetivos establecidos en el manual de convivencia.

7.2 . OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

El Colegio Campestre El Remanso ofrece a sus estudiantes el servicio de transporte escolar a través de un contrato de prestación de servicios solicitado por los transportadores del colegio. Este servicio está disponible para todos los padres de familia que lo requieran y deseen inscribir a sus hijos en él.

Es importante destacar que esta oferta de servicio de transporte escolar no constituye relación laboral alguna con la Sociedad El Remanso Ltda o Colegio Campestre El Remanso, el contrato de prestación de servicios se realiza exclusivamente entre los transportadores del colegio y los padres de familia interesados.

El Colegio Campestre El Remanso ofrece a sus estudiantes el servicio de transporte escolar a través de un contrato de prestación de servicios solicitado por los transportadores del colegio. Este servicio está disponible para todos los padres de familia que lo requieran y deseen inscribir a sus hijos en él.

El servicio de transporte se prestará en las siguientes condiciones y responsabilidades, tanto por parte de los transportadores y el colegio.

Aunque los transportadores sean quienes prestan el servicio de transporte escolar, el colegio sigue teniendo varias responsabilidades importantes para garantizar la seguridad y bienestar de los estudiantes.

TRANSPORTADORES:

- Tendrán el vehículo en excelente estado.
- En caso de que no pueda prestar el servicio por alguna razón de fuerza mayor o caso fortuito, ya sea temporal o definitiva, me obligo a responder ante los padres(s) del o la estudiante), por la prestación del servicio bajo mi responsabilidad tanto económica como logística.
- **Presentaré las fotocopias de los siguientes documentos.**
- Tarjeta de operación.
- SOAT.
- Seguros de responsabilidad civil (contractual y extracontractual).
- Matrícula del vehículo.
- Extracto de contrato.
- Revisión tecno mecánica.
- Pase.
- Listado de la ruta con su respectivo orden de recogida, de entrega, hora aproximada y tarifa de cada uno, nombre de los estudiantes, dirección completa (nomenclatura, nombre de la unidad, conjunto residencial), números de teléfono, nombre de los padres.
- Respetar los horarios establecidos para los o las estudiantes, por la Institución educativa.
- Cualquier conflicto que tenga con los padres del estudiante o de la estudiante lo manejaré profesionalmente y no afectaré la integridad de este.
- El o la estudiante será recogido en su residencia, y transportado (a) hasta la institución educativa, y viceversa. En el caso de tener que dejarlo en otro lugar deberá existir una autorización escrita por parte de los padres del o la estudiante) o coordinadora de transporte, siempre y cuando no este por fuera de la ruta establecida.

- Tengo presente que esta oferta de trabajo no constituye relación laboral alguna con la sociedad el Remanso Ltda., ni con el Colegio Campestre El Remanso.
- En el evento de cambio de horarios, cumpliré con estos en la medida de lo posible, siempre y cuando no me genere gastos adicionales, o por motivos ajenos a mi voluntad no pueda cumplir.
- Al vender o negociar el vehículo, por ningún motivo venderé la ruta del transporte.
- Cualquier decisión que tome con respecto a la ruta del Colegio, de inmediato lo comunicaré.
- Presentare ante usted una copia del contrato de prestación de servicios de transporte que suscribiré con el o los padres(s) del o la estudiante).
- El servicio incluye la información sobre la obligación de los o las estudiantes a observar dentro del vehículo transportador un comportamiento de acuerdo con las buenas costumbres y filosofía del colegio.

EL COLEGIO:

- El colegio aprobará el aumento de la tarifa, será realizado a partir del mes de febrero de cada año y este no podrá superar el 10%.
- Asegurar a los padres de familia y estudiantes de que los transportadores son individuos con buena reputación y experiencia en el transporte escolar.
- Comunicar las normas claras con el transporte escolar, tales como reglas de comportamiento en los colectivos.
- Prestar atención al servicio, aunque el transporte lo presten terceros, el colegio debe observar y acompañar regularmente la calidad y seguridad del servicio. Esto puede incluir inspecciones periódicas de los vehículos y la revisión de las licencias y actitudes y comportamiento de los conductores.
- Comunicación con padres y transportadores, el colegio actúa como intermediario entre los padres y los transportadores, asegurándose de que todas las partes estén informadas sobre horarios, rutas, cambios y cualquier incidente relevante.

- Manejo de incidentes y quejas, el colegio debe tener un sistema para recibir y gestionar quejas y reportes de incidentes relacionados con el transporte escolar, asegurando una respuesta rápida y adecuada.
- Educar a los estudiantes sobre seguridad, es responsabilidad del colegio educar a los estudiantes sobre las normas de seguridad en el transporte escolar y promover comportamientos adecuados durante los trayectos.

7.3 VENTA DE UNIFORMES ESCOLARES.

El Colegio Campestre El Remanso colabora con la comunidad educativa en la logística y organización de la venta de uniformes escolares, facilitando su adquisición de manera accesible. La confección de los uniformes está a cargo de una empresa externa especializada, mediante un acuerdo establecido que garantiza calidad y cumplimiento de los estándares establecidos por la institución.

7.4 FORMACIÓN ARTÍSTICA CEDANZA

El Colegio Campestre El Remanso entrega en comodato a señora **Claudia Estrada**, quien lidera la formación artística **CEDANZA**; el uso de los espacios físicos denominados Salón de Música y Auditorio, ubicados en la sede del Colegio Campestre El Remanso, con el fin exclusivo de dictar clases de **ballet y piano** a estudiantes particulares, sin perjuicio del funcionamiento normal de la institución educativa.

El Colegio Campestre El Remanso, no asumirá ninguna responsabilidad por el recaudo, manejo, administración ni control de los pagos, será exclusivamente la señora Claudia Estrada.